



MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXXII - N° 242
CORDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzg. de 1^a Inst.y 1^a Nom. C. C. C. y Fam. de Río Tercero, Sec. N° 2, en Autos:"RAMPOLDI, LUCAS FEDERICO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXpte. 14093642", hace saber que por SENTENCIA N° 73 de fecha 04/11/2025, RESUELVE: 1º) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de Lucas Federico Rampoldi, DNI 28.368.504, CUIL 20-28368504-8, con domicilio en Mitre N° 110, de la localidad de Villa Ascasubi. 10º) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 9/2/2026. Disponer que los acreedores puedan también realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del funcionario. (...)- Fdo. Dra. Romina Sánchez Torassa, Jueza - Dra. Mariela Rosso, Prosecretaria Letrada. Síndica designada: Fedra María Gracia Misino M.P 10-11597-2, con domicilio procesal en Ángel V. Peñaloza N° 1392 Casillero N° 1 (Col. de Abog.), Río Tercero; (estudiomisino@gmail.com).

5 días - N° 637597 - \$ 18700 - 17/12/2025 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría nro. Uno, de la Ciudad de San Francisco, Prov. De Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "EL GUAYMALLÉN S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14184856), "LACTICINIIS S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184726), "EL TALALO S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184633), "ESPARTANA S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"(Expte. Nro. 14184794); "RIVAROLA REYNALDO IVAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184888), y "MAURE MARIA VICTORIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184880) por Sentencias N° 79, 80, 81, 82, 83 y 84, respectivamente, de fecha 11/11/2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de Agrupamiento integrado por las 4 razones sociales, "EL GUAYMALLÉN S.A." (CUIT 30-70919728-9), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo

de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5255-A del Año 2005, "LACTICINIIS S.A." (CUIT 30-50333886-2), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 31007-A del Año 2022, "EL TALALO S.A." (CUIT N° 30-70920583-4), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5304-A, "ESPARTANA S.A.S." (CUIT N° 30-71646677-5), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 20587-A, y sus garantes, Sr. REYNALDO IVAN RIVAROLA, DNI 24.286.359 y MARÍA VICTORIA MAURE, DNI 24.857.291, todos con domicilio social en calle Sarmiento N° 628 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba.- En dichos autos se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura en cualquiera de los procesos concursales abiertos, el día trece de mayo de 2026. Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos para los tres concursos, los Contadores Públicos los Cres. Alberto Federico Gerónimo Misino, Mat. 10-10390-6, domicilio Avellaneda 700, Ciudad de San Francisco, y Federico Alfonso Devalli, Mat. 10-18089-9, con domicilio en 9 de Julio 1055, Ciudad de San Francisco, quienes aceptaron el cargo. Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PFD) –tamaño de los archivos no superiores a los 5MB cada uno; deberán identificar al peticionante y estar enumerados por ejemplo 1 de 5; 2 de 5, etc.-, conjuntamente con la documentación escaneada de manera legible y ordenada cronológicamente en la misma secuencia mencionada en la solicitud; la documentación original debe mantenerse en poder del presentante, pudiendo ser requerida por la sindicatura en cualquier momento por cualquier vía – presencial, digital o videollamada; deberán remitirse a las casillas de correo electrónico correspondientes: elguaymallen-verificacion@gmail.com;eltalaloverificacion@gmail.com,lacticiniisverificacion@gmail.com,espartanasasverificacion@gmail.com,rivarolaverificacion@gmail.com, maureverificacion@gmail.com, debiendo el peticionante consignar su nú-

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Cancelaciones de Documentos	Pág. 10
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 23
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 23
Rebeldías	Pág. 23
Sentencias	Pág. 23
Usucapiones	Pág. 24

mero de teléfono de contacto, domicilio procesal y electrónico –email-, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa; deberán acompañar copia de DNI y/o constancia de CUIT, con su documentación que acredita la personalidad que invoque en caso de personas humanas y los elementos que acrediten la representación en caso de personas jurídicas y/o existencia del ente; y para el supuesto de corresponder, el arancel del art. 32, LCQ deberá depositarse en la caja de ahorros perteneciente al síndico (ALIAS: ESTUDIO.MISINO), de titularidad de Alberto Federico Gerónimo Misino, CUIT 20-21967197-1 y adjuntar comprobante de pago en el pedido verificatorio. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

10 días - N° 638042 - \$ 311640 - 23/12/2025 - BOE

POR ORDEN DEL SR. JUEZ DEL JUZGADO 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4-SEC CORDOBA, en los autos caratulados "JUAREZ, STELLA MARIS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N°14157263, se hace saber que por Sentencia N°135 de fecha 02/12/2025, se resolvió Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Juárez Stella Maris, DNI 22.072.075, con domicilio en Independencia 480, Despeñaderos, provincia de Córdoba, en los términos del art. 288 y siguientes LCQ. Fijar como fecha tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico el día veintisiete de febrero de dos mil veintiséis (27/02/2026). Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a reci-

bir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail estudiomisino@gmail.com. Atento a la conexidad con los autos "VACCARINI, FLAVIO ADRIAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N°13729701, tener por designado como síndico al Cr. Leopoldo Gastón Misino, M.P 10-11906-6, correo electrónico: estudiomisino@gmail.com. Domicilio constituido en Av. Gral. Paz N°108 – 2º Piso de esta ciudad de Córdoba, siendo el horario de atención de 10:00hs. a 13:00hs. y de 15:00hs. a 18:00hs. de Lunes a Viernes. Tel 351-4237960 - 3515195704/ Cel: 3512412637. FDO: SILVESTRE Saul Domingo. Juez de 1^a Instancia.

5 días - N° 638237 - \$ 61060 - 17/12/2025 - BOE

Edicto rectificatorio de Edicto de fecha 01/12/2025, VTO. 05/12/2025. Orden del J. de 1º Inst. y 52 Nom. en lo C. y C., S. N° 8, de la ciudad de Córdoba, en autos "PICCA, GRACIELA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14072986): con fecha 02/12/2025 se ha ordenado enunciar mediante edictos ampliatorios los datos consignados en la aceptación del cargo por la sindicatura. Así, se intim a los acreedores para que concurren a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 2026 ante la Sindicatura a cargo de la Cra. ESPER, ELIZABETH FRANCES (MP 10-06888-7, TEL 0351-6149190), con domicilio en calle 9 de julio 843 de esta Ciudad de Córdoba, y correo electrónico sanchez@pablosanchezabogados.com. Firmado: RUIZ Sergio Gabriel, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; CARLE Mariana Alicia, PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 638723 - \$ 26780 - 22/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 3^a Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle Caseros n° 551, de esta ciudad, hace saber por un día, en los autos caratulados: "CCT S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nro. 12210172), se dispuso mediante Sentencia número 180, de fecha 17/09/2025, homologar el acuerdo preventivo para acreedores quirografarios celebrado por la concursada CCT S.A., con los efectos y alcances de los arts. 52 y siguientes de la Ley concursal. Firmado: BELMÁÑA LLORENTE Andrea - Juez de 1ra Instancia.

1 día - N° 639113 - \$ 4076 - 16/12/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO 1A INS C.C.39A-CON SOC 7-SEC de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución en autos: "SILVA, CARLOS ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14231972), Sentencia N° 107, de fecha 18/11/2025. Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Carlos Alberto

Silva DNI 22.036.695 - CUIT N°20-22036695-3. Plazo para verificar ante el Síndico 20/02/2026; Informe Individual 15/04/2026; Informe General 29/05/2026; Sent. Verif. 05/05/2026.- Síndico sorteado: Cr. Blasco, Federico Roberto, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960 - 3515195704) (CEL: 351-3503079) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad. Horario de atención de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Fdo: Dra. DI TULLIO José Antonio -Juez/a.-

5 días - N° 638129 - \$ 14850 - 22/12/2025 - BOE

EDICTO: EL JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - SEC 2 de CRUZ DEL EJE, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "METZLER, LEONARDO JAVIER - QUIEBRA PEDIDA - SAC 14079481" resolvió mediante Sentencia N° 225 de fecha 30/10/25: I. Declarar el estado de quiebra de Leonardo Javier Metzler, DNI Nro. 32.740.683, con domicilio en calle 9 de Julio N° 571, de la ciudad de Capilla del Monte, provincia de Córdoba. II. Ordenar la anotación de la presente quiebra en el Registro Público y en el Registro de Juicios Universales, a cuyo fin dispóngase los oficios a sus efectos. (...) VI. Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. (...) VIII. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. (...) XVII. Publicar edictos por cinco días en el Boletín oficial, sin previo pago (art. 89 LCQ). XVIII. Fijar el día 10 de noviembre a las 10:00 horas, para la realización del sorteo de síndico. XIX. Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico (indicando causa, monto y privilegio) al 03 de marzo de 2026 Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tales efectos, para lo cual -y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación-, deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ). Podrá la sindicatura habilitar servicios de alojamientos de archivos en la web, a los fines de las correspondientes observacio-

nes por parte de los legitimados (art. 34, 1er párrafo LCQ). XX. Fijar como fecha tope para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos, el 19 de mayo de 2026, haciéndole saber que deberá rendir cuentas al juzgado de la afectación efectuada de lo percibido en concepto de arancel de ley (art. 32, último párrafo LCQ), bajo apercibimiento de quedar a cuenta de honorarios a regulárselle por su actuación. XXI. Fijar el día 30 de junio de 2026, como plazo tope para que el síndico presente el Informe General, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la LCQ y acompañar ambos informes en soporte magnético al correo electrónico oficial del Tribunal (juzcivmfsec2- oficial del Tribunal (juzcivmfsec2- ce@justiciacordoba.gob.ar)). XXII. Fijar como fecha para dictar sentencia por la verificación de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 200 in fine L.C.), el día 12 de agosto de 2026. (...). FDO. MACHADO, Carlos Fernando

4 días - N° 637621 - \$ 59600 - 18/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos: PONTE, JOSÉ MARÍA - QUIEBRA PROPIA, Expte. número 14198678 que se tramitan ante el Juz. de 1º Inst y 7º Nom C y C (CON – SOC 4), mediante Sentencia N° 123 del 07/11/2025 se dispuso: "...I) Declarar en estado de quiebra al Sr. José María PONTE, DNI 17.101.308, CUIL 23-17101308-9, con domicilio en calle Olegario Correa N°2186, Barrio Mariano Balcarce, Córdoba. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndole saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. Se fijaron las siguientes fechas: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 19/12/2025, Cra. Díaz, Claudia Marcela, domicilio en Av. General Paz N° 108, 2ºpiso,Córdoba (3514237960,3515195704) (Mail: estudiomisino@gmail.com) Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, presentación del informe individual el 20/02/2026, para el dictado de la sentencia de verificación el 20/03/2026 y para presentación del informe general el 28/04/2026. Oficina, 09/12/25.

5 días - N° 637926 - \$ 25275 - 19/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos SINDICATURA EN RIBEIRO CONSTRUCCIONES S.R.L C/ RIBEIRO, JORGE - ACCION ORDINARIA - EXTENSION DE QUIEBRA – Expte N° 8283813 que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst.

y 7º Nom. en lo Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 4) mediante sentencia N° 142 del 11/12/2025 se dispuso: I)... declarar la quiebra por extensión del Sr. Jorge Ribeiro, DNI 10.043.772, con domicilio en Manzana 63, Lote 25, La Rufina, Dpto. La Calera, Provincia de Córdoba, en los términos previstos por el art. 161, inc. 1, LCQ.... VII) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical.... IX) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Asimismo, se han fijado las siguientes fechas: tope para presentar los pedidos de verificación a la sindicatura: el 11/03/2026; informe individual el 27/04/2026; informe general el 10/06/2026; sentencia de verificación de créditos el 26/05/2026. La sindicatura se integra por la Cra. Fedra Misino, Mat. Prof. 10-11597-2, con domicilio a los efectos legales en Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad, TE: 4237960, Mail: estudiomisino@gmail.com , horario de atención al público de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. El asesoramiento letrado está cargo del Dr. Alberto F. G. Misino, MP 1-31477. OF: 11/12/2025.

5 días - N° 638553 - \$ 62540 - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. Nro. 4) de esta Ciudad de Córdoba, en autos "FERNANDEZ, DANIELA SOLEDAD - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. Nro. 14276115), ha resuelto por Sentencia N° 131 del 02/12/2025: "I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Daniela Soledad Fernández, DNI N° 33.572.377, con domicilio en calle San Juan N.º 25 de la localidad de Estación General Paz, provincia de Córdoba.... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo, se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces.... IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico..... XVIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis (25/02/2026), debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente... Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número

de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tales efectos, para lo cual – y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación- deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ). Podrá la sindicatura habilitar servicios de alojamientos de archivos en la web, a los fines de las correspondientes observaciones por parte de los legitimados (art. 34 1er párrafo LCQ)." Sindicatura: Cr. Fernando Sergio Olivera, M.P. 10-07035-8, domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de esta ciudad de Córdoba. Tel: 0351-4226050, Cel. 351-5226167; Mail: info@estudioberardo.com.ar; días y horarios de atención, de Lunes a Viernes de 08:30 hs a 16:00hs

5 días - N° 638684 - \$ 84780 - 19/12/2025 - BOE

JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA N° 58 24424/2023 ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. s/QUIEBRA EDICTO BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE CÓRDOBA El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, interinamente a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58, interinamente a cargo de la Dra. María José Robledo, ubicado en Montevideo 546, Piso 5º de CABA, comunica por cinco días en el expediente: "ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. S/ QUIEBRA (Expte N° 24424/2023) que el 30/10/2025 se decretó la quiebra de ALIMENTOS REFRIGERADOS SA (CUIT 30-71526089-8) con domicilio en Azara 841, PB de CABA y que continua designada como sindicatura el Estudio "Guillemi & Rosental (teléfonos de contacto: 4403-4136 y 4375-6375). Para verificar se pueden presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 09/02/2026 mediante el envío digitalizado de las insinuaciones a guillemirosental@gmail.com y pago de arancel al CBU 0290058210000689039893. Se podrá conocer la modalidad para el proceso de verificación (arts. 32/34 LCQ) aquí establecida, mediante el ingreso en la causa en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción COM 24424/2023. Informe individual (art. 35 LCQ): 14/4/2026. Informe general (art. 39 LCQ): 11/06/2026. Se intima a la fallida para que: (i) ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar su inmediata y segura posesión (arts. 86, 88 inciso 3º y 106 LCQ); y (ii) entregue a la sindicatura dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4º del art. 88 LCQ). Se ordena a los terceros que entreguen

los bienes de la deudora al síndico. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Para publicar sin previo pago en el Boletín Oficial (art. 89 LCQ). Buenos Aires, 05 de diciembre de 2025. Fdo. María José Robledo. Secretaria

5 días - N° 638046 - \$ 76900 - 16/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7 Nom. Civ.Com. - Sec. N° 13 de la ciudad de Rio Cuarto, Cba, hace saber que por AUTO NUMERO 262 de fecha 18/11/2025 dictada en los autos "Expte. N° 13899589 - BIOIMAGENES DEL SUD S.A - QUIEBRA PROPIA" se resolvió: I) Modificar el Auto N° 239 de fecha 20/10/2025 en su parte Resolutiva, la cual quedará redactada de la siguiente forma, a saber: "RESUELVO: "...IX) Fíjese como fecha límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día trece de Febrero del año 2026 (13/02/2026), bajo apercibimiento de ley. X) Fijar los días uno de Abril del año 2026 (01/04/2026) y dieciocho de Mayo del año 2026 (18/05/2026) para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes Individual y General, respectivamente." Sindicatura sorteada: Contadora Doris Marina CALLA, Mat. Prof. 10-05336-2 con domicilio constituido en calle Caseros N° 288 correo electrónico: estregak@gmail.com, números de teléfono de contacto: Tel. 0351-4252573, Cel. 351-2021975. Se hace saber que la presente publicación debe ser efectuada sin necesidad de previo pago de arancel, tasa y otros gastos conforme lo dispone el art.273, inc.8 de la Ley 24.522.

5 días - N° 638650 - \$ 38577,50 - 22/12/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase

saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hector Adelqui Genti, D.N.I N.º 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 6/1/2026 - BOE

EDICTO. BELL VILLE. Por disposición del Juez de 1º Inst. 3º Nom. C.C.C. de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro Bruera, se cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de doña Alejandra Fabiana Sutto (DNI n° 23.298.555, fallecida el 25/10/2025, con último domicilio en la localidad de Monte Maíz), a que comparezcan a estar a derecho y a tomar debida participación en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 14236487 - SUTTO, ALEJANDRA FABIANA - DECLATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimientos de ley. Fdo. Eduardo Pedro Bruera (Juez) – Nicolás Morello (Prosecretario). Bell Ville, 18 de noviembre de 2025.

1 día - N° 637411 - \$ 2700 - 16/12/2025 - BOE

El vocal de la CAMARA APEL. CIV.COM. CONTENCIOSO 1A NOM de la Ciudad de Rio Cuarto, Dr. AITA TAGLE Jorge José en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 1260470 - PEREZ DE CAMPORA MANUELA - DECLATORIA DE HEREDEROS" ", ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 12/10/2023. Proveyendo a los escritos presentados por el Dr. Drago el 11/10/23 y 12/10/23: agréguese el acta de defunción acompañada. Atento el fallecimiento de la Sra. Ada Argentina Campora que se denuncia y acredita, y conforme lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite del presente juicio y póngase su estado en conocimiento de sus herederos, a cuyo fin citeles y empláce-

los para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar como les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" (conf. art. 165, ib). Notifíquese... Texto firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: AITA TAGLE Jorge José - VOCAL DE CAMARA - DI STEFANO Jorgelina - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.17

5 días - N° 637653 - \$ 21700 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAMPILLAY, AURORA LEONOR Y/O LEONOR AURORA - DECLATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13140682" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/3/2025... Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante AURORA LEONOR Y/O LEONOR AURORA CAMPILLAY DNI 11.776.733, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).. Firmantes: SERRA María Laura- Prosecretaria.

1 día - N° 637429 - \$ 2175 - 16/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a. Instancia 1^a Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CONTI, Humberto Américo o Américo Humberto - DECLATORIA DE HEREDEROS" - (EXpte. N.º 5112301)", con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja (Sobre Bolívar), cita y notifica a los SUCESORES DE Humberto Américo CONTI, Vicente Edgardo CASTRO, Amalia Elena, Omar Ernesto ARGENTO, Víctor Norberto CASAS, Angel Manuel CASAS, Rodolfo Eduardo CASAS la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/02/2025. Proveyendo a la presentación "Otras peticiones": Agréguese las actas acompañadas. Atento el fallecimiento denunciado y acreditado en autos; y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítense y emplácese a los herederos de

1) Humberto Amérigo CONTI (D.N.I. 4.299.971); 2) Vicente Edgardo CASTRO (D.N.I. 10.507.643); 3) Amalia Elena CASTRO (D.N.I. 6.412.323); 4) Omar Ernesto ARGENTO (D.N.I. 7.798.669); 5) Víctor Norberto CASAS (D.N.I. 7.825.363); 6) Angel Manuel CASAS (D.N.I. 10.445.765); 7) Rodolfo Eduardo CASAS (D.N.I. 10.544.987); a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo manifestado, en el sentido que la compareciente desconoce si existen herederos de

los mencionados, y lo peticionado. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. en las ciudades de 1) Muñiz, San Miguel Buenos Aires; 2) y 3) Claypole Almirante Brown Buenos Aires; 4) Monte Caseros Corrientes; 5) y 6) Córdoba Capital; 7) Chajari Federación Entre Ríos, respectivamente a los herederos citados y conforme datos de los domicilios que surgen de autos. (...)" Fdo.: CARRASCO Valeria Alejandra, JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA. LAHIS Roxana Cristina Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 637748 - \$ 41450 - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a. Inst. Civil, Comercial y Familia 1era Nom – Secretaría 2 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de CLAUDIA GABRIELA LOPEZ D.N.I. n° 13.150.045 para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "LOPEZ, CLAUDIA GABRIELA - DECLATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE: 14201425, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 01/12/2025. Fdo: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Juez de Primera Instancia – BALBO Natalia Andrea, ProSecretaria letrada.-

1 día - N° 637787 - \$ 2125 - 16/12/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZ. de 1º Inst. en lo C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ y JUV, PEN. JUVENIL y FALTAS - SEC. C. C. Y FLIA de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Marta Paula Dominga Preigliatto para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos "PREGLIATTO, MARTA PAULA DOMINGA DECLATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 14274404). ARROYITO, 04/12/2025. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo: JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA. GARCIA CEBALLOS María Soledad: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 638127 - \$ 2265 - 16/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14132198 - FERREYRA, EDUARDO RUBEN - DECLATORIA DE HEREDEROS" Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Eduardo Ruben Fe-

rreyra, D.N.I N.º 8.277.409 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante.FDO: MARTINELLI, PATRICIA LILIANA PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 638220 - \$ 3165 - 16/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia JUZGADO C.C.CONC. FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA - ARROYITO.Admitáse la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Walter Ramón González, DNI 23.733.950. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.03-ROMERO Laura Isabel,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.12.03.

1 día - Nº 638267 - \$ 2890 - 16/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUZMÁN, MERCEDES NELIDA - ALONSO, JOSE EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 14238626" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, GUZMÁN, MERCEDES NELIDA DNI 3231698 - ALONSO, JOSE EMILIO DNI 6487523 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) - Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad -Prosecretaria. CÓRDOBA 9/12/25

1 día - Nº 638309 - \$ 1935 - 16/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RODI, CARLOS DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 14221946" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. FDO. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. Prosecretaria." En consecuencia, se cita a todos los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante (Sr. Carlos David Rodi DNI 14.894.389) a fin de que lo acrediten en el juicio de referencia.

1 día - Nº 638339 - \$ 6315 - 16/12/2025 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios en autos GONZALEZ LIONEL EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14295719, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/12/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Córdoba, a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lionel Eduardo GONZALEZ DNI: 14.678.951, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo.Martinelli, Patricia Liliana-Prosec

1 día - Nº 638329 - \$ 1935 - 16/12/2025 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, Secretaría N° 2, Dra. Claudia Giletta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de LILIANA DEL CARMEN ANGIOLINI, DNI N° 16.326.746, en autos "ANGIOLINI, LILIANA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 14311103, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 10/12/2025

1 día - Nº 638355 - \$ 1625 - 16/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación Secretaría N° 1 de la ciudad de Cosquin.- Admitáse, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. GRIL

AURELIO ELISEO, en autos: "REHACE GRILL, AURELIO ELISEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXTE. 13068783" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, causante para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho.-. Cósquin, 18 de octubre de 2007. Firmado por: DR. Gabriel Ignacio Premoli. . Juez de 1ra. Instancia.- Dr. Sebastian Navarro . Prosecretario.-

1 día - Nº 638340 - \$ 4231,50 - 16/12/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Juez de 1^a. Inst. y 2^a. Nom. en lo C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 4, a cargo de la Dra. ZEHEIRI, Veronica Susana. Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante la Sra. Olga Victoria BELTRAMINO, DNI 7.687.014, en los autos "BELTRAMINO, OLGA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14236998), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 04/12/2025. Fdo.: ASNAL, Silvana Del Carmen – JUEZ/A _ ZEHEIRI, Veronica Susana- SECRETARIA LETRADA..

1 día - Nº 638347 - \$ 2530 - 16/12/2025 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Pedro Chialvo; Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Hugo Raúl González, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NÉLIDA VICTORIA LUQUE, DNI. N° 6.643.638 y JOSE AMADEO ALBARRACIN, DNI. N° 6.434.783, en autos "LUQUE, NÉLIDA VICTORIA - ALBARRACIN, JOSE AMADEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 14305200, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 10/12/2025

1 día - Nº 638353 - \$ 1875 - 16/12/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14246245 - CHAGARDOY, EMILIO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" siendo el causante el Sr. EMILIO ADOLFO CHAGARDOY D.N.I N° 6.636.792, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/12/2025: Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FDO. NASIF Laura Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638356 - \$ 2485 - 16/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARILLO, JUAN MANUEL - MANGINO, LIRIA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente n° 6000571" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 1/12/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LIRIA ELVIRA MANGINO, D.N.I. N° 2.780.509, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC)". Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 1/12/2025.

1 día - N° 638361 - \$ 2705 - 16/12/2025 - BOE

El Sr. Juez OPS, de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS LINO VALENTI D.N.I. 6.441.448 para que, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados "14269376 - VALENTI, LUIS LINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - Prosecretaria. Córdoba. 09/12/25.

1 día - N° 638362 - \$ 1190 - 16/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo civil y com. de conc. Y flia. de Cruz del Eje, Sec. N° 1, en autos Expte. SAC N° 14259995 caratulados: "GONZALEZ, PEDRO MELITON -DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO MELITON GONZALEZ (DNI 6.696.065), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Cruz del Eje, 02/12/2025.- Fdo: Dr. Nazar, Jorge Alí - Juez- Dra. Perez, Viviana Mabel- Secretaria.

1 día - N° 638364 - \$ 1530 - 16/12/2025 - BOE

RIO TERCERO 05/12/2025. El Sr. Juez del Juzgado de 1^a Inst. Civ. Com. Fam. 1^a – Sec. N° 2 de Río Tercero, en los autos caratulados: "LÓPEZ LOZA, SUSANA IMELDA DE MARÍA AUXILIA, Ó SUSANA IMELDA DE MARÍA AUXILIADORA Ó SUSANA IMELDA DE M.A Ó SUSANA IMELDA DE MARÍA A." – EXpte. N° 13999424, ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO,

05/12/2025. Agréguese oficios diligenciados ante el Registro de Juicios Universales y Registro de última Voluntad. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA IMELDA DE MARÍA AUXILIA LOPEZ LOZA, DNI 3.182.051, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Oportunamente, previo al dictado de la resolución, dese intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome participación en los presentes y evace vista de todo lo actuado. Asimismo, cumplíméntese con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC si correspondiere. Notifíquese." FDO: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad – Jueza. ROSSO, Mariela Andrea – Prosecretaria.

1 día - N° 638366 - \$ 5390 - 16/12/2025 - BOE

LAS VARILLAS: La Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Control, Niñez, Pen, Juv. y Faltas de la ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE ANTONIO MOYANO, D.N.I.:11.921.074 en los autos caratulados "MOYANO José Antonio - Declaratoria de Herederos" Expte. Nro.14246267 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, Nueve de Diciembre de 2025.- Musso Carolina - Juez - Córdoba Mauro Nicolás - Secretario.-

1 día - N° 638370 - \$ 1665 - 16/12/2025 - BOE

RIO III. Sr. Juez C. C. y Flia. de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. N° 3, en autos: "MARTINEZ Felisa Aurora - D.H. – Expte. N° 14062327"; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento: Felisa Aurora MARTINEZ, DNI N° 4.755.160, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ... Fdo. Dra. Asnal S. - Juez – Dra. Ludueña H. - Secretaria. - Oficina 3/12/2025.-

1 día - N° 638381 - \$ 3094 - 16/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CABRERA, MARGARITA NICOMEDES Y/O MARGARITA NICOMEDI Y/O MARGARITA, D.N.I. 4.402.330 y de MONJE, JOSÉ MARÍA HIPÓLITO Y/O JOSÉ MARÍA IPÓLITO, D.N.I. 6.376.316, en estos autos cara-

tulados "CABRERA, MARGARITA NICOMEDES Y/O MARGARITA NICOMEDI Y/O MARGARITA - MONJE, JOSÉ MARÍA HIPÓLITO Y/O JOSÉ MARÍA IPÓLITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Electrónico N° 14219171" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 05/12/2025.- Prosecretario/a Letrado: Dra. Carlen, Andrea Eugenia.-

1 día - N° 638375 - \$ 4100 - 16/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GIANNONCELLI, HECTOR ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 14248853" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ATILIO GIANNONCELLI DNI N° 6.635.38, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). DRA. CARLEN Andrea Eugenia.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- CORDOBA, 09/12/2025.

1 día - N° 638396 - \$ 2360 - 16/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CARRIZO, ERNESTO VIDAL - GONZALEZ, CANDIDA AMELIA - CARRIZO, ERNESTO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS "Expediente N° 14217460" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ERNESTO VIDAL CARRIZO DNI N° 6.470.296, ERNESTO DEL VALLE CARRIZO DNI N° 10.774.839 y de CANDIDA AMELIA GONZALEZ DNI N° 2.963.231, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). DRA. VACA Verónica Laura.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- CORDOBA, 09/12/2025.

1 día - N° 638398 - \$ 3070 - 16/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 3º Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ROBERTO CARLOS ALBERTO DNI. 4.676.663 Y ESTEBAN ISABEL GLADYS DNI. 4.520.174, para que dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos denominados: "ROBERTO, CARLOS ALBERTO - ESTEBAN, ISABEL GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14003959" Fdo. Dra. María Laura LUQUE VIDELA, Juez; Dra. Gisela Anahí BERGIA, Secretaria.-

1 día - N° 638399 - \$ 2350 - 16/12/2025 - BOE

JESÚS MARÍA. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14209889 - SUÁREZ, ESTELA ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. SUÁREZ, ESTELA ADRIANA para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo – (Juez de 1ra. Instancia) - BASIGALUP Ana Laura – (Prosecretario Letrado).- Jesús María, 05/12/2025. -

1 día - N° 638414 - \$ 2140 - 16/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCO MARIA ROSA, DNI. NRO: 2.723.108, en los autos caratulados "FRANCO MARIA ROSA S/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 13300532) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Diciembre de 2025. Fdo: ARATO Maria Virginia - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 638447 - \$ 1820 - 16/12/2025 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1^a. Instancia y 2^a. Nominación C.C.C y F. de Bell Ville, Secretaría 4, se CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y de todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la causantes MARIA ISABEL CATTONI (DNI N° 3.227.832) -por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba- para que dentro del término de treinta días corridos

contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). en los autos caratulados "CATTONI, MARIA ISABEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 13862509" OFICINA, 09/12/2025.FDO: GUIQUET, Valeria Cecilia (JUEZA), SALAS, Romina Soledad (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 638448 - \$ 2900 - 16/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. – Sec. 2 - Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de DAVID HUGO JOSE GARCIA, DNI. 6.238.415. En autos caratulados: "GARCIA, DAVID HUGO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 14201378 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 09.12.2025. Fdo MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ CONTERI Maria Pia. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 638486 - \$ 1930 - 16/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OZVACIC, WELIMIR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente número SAC 14235977" ha dictado la siguiente resolución: "ADMÍTASE. CÍTESE por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación." Datos del Causante: WELIMIR OZVACIC D.N.I. N° 93.796.304. Firmantes: NADER Ivana Beatriz, Prosecretario/a Letrado. CÓRDOBA, 05/12/2025.-

1 día - N° 638488 - \$ 1990 - 16/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VALEBELLA, ANA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14187489" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 1/4/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia

de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-he rederos denunciados, conforme al art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (CPCCC). Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. "a," del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. CAUSANTE: VALEBELLA ANA VICTORIA D.N.I N° 21.791.000. Firmantes: . Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura. CÓRDOBA, 02/12/2025.

1 día - N° 638505 - \$ 5805 - 16/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA de la ciudad de CRUZ DEL EJE, Dr. Jorge Alí Nazar, en autos "GONZÁLEZ, LUIS AMÉRICO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", expediente N° 14213797, tramitados en el Juzgado de referencia, secretaría N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Américo González (DNI 8.454.849), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) contados a partir de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.- Cruz del Eje, 09 de diciembre de 2025.- Dr. Jorge Alí Nazar (Juez).

1 día - N° 638494 - \$ 2260 - 16/12/2025 - BOE

RÍO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, en autos "EXPEDIENTE SAC: 14267062 - CHARRAS, NOEMI MARIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI MARIANA CHARRAS, DNI N° 16652367, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD - JUEZ.-

1 día - N° 638620 - \$ 3308,50 - 16/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos "BERTONE, RICARDO CARLOS DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13920964 ha dictado la presente resolución: "CORDOBA, 04/12/2025. A lo solicitado: Estese a las constancias de la causa. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con de-

recho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.” CAUSANTE: BERTONE, RICARDO CARLOS, D.N.I.: 10.173.432.- FDO: NASIF LAURA SOLEDAD, Pro Secretaria Letrada.-

1 día - N° 638526 - \$ 3190 - 16/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “RACAGNI, MARIA EUGENIA - DECLATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14222086” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 10/12/2025. Agréguese el informe del RJU. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RACAGNI, María Eugenia, D.N.I. N° 6.680.398, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)” Firmante: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 10/12/2025.

1 día - N° 638531 - \$ 2450 - 16/12/2025 - BOE

En los autos expediente N° 14296187 “PEREYRA, SILVIA MABEL - DECLATORIA DE HEREDEROS”, que se tramitan en el Juz. de 1º inst de Villa Cura Brochero, se ha resuelto lo siguiente: “CURA BROCHERO, 10/12/2025. Proveyendo al escrito inicial: A mérito de las constancias de autos, admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publiquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.” Fdo. ESTIGARRIBIA José María-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, AGUIRRE Silvana De Las Mercedes-SECRETARIA.

1 día - N° 638537 - \$ 2275 - 16/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ZAYA, EDELMA - DECLATORIA DE HEREDEROSEXPEDIENTE SAC: 13762568 ” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/12/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Zaya Edelma, D.N.I N.° 3.233.901 para que lo acrediten dentro de los

treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante.” Firmantes: Dra. MARTINELLI Patricia Liliana. Prosecretaria lerada. CÓRDOBA, 12 de diciembre de 2025

1 día - N° 638905 - \$ 7740 - 16/12/2025 - BOE

La señora PROSECRETARIA del JUZGADO 1A INST CIV COM 34A NOM - CBA CAPITAL, Dra. SANTECCHIA Malena, a cargo de la autorizante en autos “ 14209857 - ZALAZAR, NORITA ESTHER - DECLATORIA DE HEREDEROS”, CORDOBA, 10/12/2025 “Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante)deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.”

1 día - N° 638673 - \$ 4108 - 16/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. y Com., 4 Nom, Sec. N° 8, de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don José Canuto, D.N.I N° 6.609.304, para que dentro del término de 30 días desde la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “JOSE CANUTO - DECLATORIA DE HEREDEROS”, Expediente N° 14273602.- Fdo.: Dr. Elio Leonel Pedernera. Secretario Juzgado de Primera Instancia – Dra. María Laura Luque Videla. Jueza de Primera Instancia.-

1 día - N° 638695 - \$ 3770 - 16/12/2025 - BOE

El señor juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 4), en autos: “LOPEZ ANTONIA MARIA – IBARRA, JUAN CARLOS – DECLATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 14253148), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Antonia Maria Lopez (DNI N° 13.648.722, fallecida el día 02/05/1998 en la ciudad de Bell Ville) y de Juan Carlos Ibarra (DNI N° 8.439.731, fallecido el día 22/06/2025 en la ciudad de Villa María), para que dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Firmado: Dra. GUIQUET Valeria Cecilia – Juez – Dra. MARCOS Maria Belen – Secretaria. OFICINA, 11/12/2025.Por un (1) día. Boletín Oficial.

1 día - N° 638722 - \$ 5590 - 16/12/2025 - BOE

COSQUIN, 04/12/2025. Agréguese respuesta de e-oficio dirigido al RJU. Atento la constancia de estos obrados, proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sra. BUSCIOLANO, MARIA BEATRIZ – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. T.F.D. MARTOS FRANCISCO GUSTAVO. JUEZ1 INST. CARRASCO. ALICIA. SUSANA, PROSEC. 1 INST.

1 día - N° 638776 - \$ 5228 - 16/12/2025 - BOE

La Sra. jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N°4 Sec. 8 con asiento en la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “Expediente N° 13760711 - SOSA, MATIAS JORGE - DECLATORIA DE HEREDEROS”, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Matías Jorge SOSA DNI 2.882.922, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Río Cuarto, 11/12/2025. Fdo. María Cecilia DEFEO, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 638873 - \$ 4036 - 16/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CONCARI, MARIA ESTER LUCIA – DECLATORIA DE HEREDEROS”, Expte. N° 14206774, ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora CONCARI, MARIA ESTER LUCIA D.N.I.: 1.760.791, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 12 de diciembre de 2025.

1 día - N° 638912 - \$ 4404 - 16/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr.Juez de 1^a.Instancia y 1^a. Nom.en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Segundo, 10/12/2025 . Tenga2025. iniciada la declaratoria de herederos de BARRIOS JUAN

CARLOS Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). En estos autos "BARRIOS JUAN CARLOS-DECLATORIA DE HEREDEROS " Expte.Nº 14271243 Fdo. DIAZ BIALET Juan Pablo-Juez 1^a.Inst. RUIZ Jorge Humberto Sec.1^a.Inst.

1 día - Nº 638922 - \$ 4524 - 16/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados AMARILLO, CONRAD - NEFFA, MARIA VIRGINIA y/o MARIA V. - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13994234 ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CONRAD AMARILLO DNI 7.974.324 y de Doña MARIA VIRGINIA NEFFA Y/O María V. Neffa MI 7.361.905, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo NASIF LAURA SOLEDAD, PROSEC LETRADA CBA 15.10.2025- Rectificado por Dec 11.12.2025.-

1 día - Nº 638924 - \$ 4940 - 16/12/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13694472 - BAUDINO, LUCIA - RIVOIRO, MIGUEL LUIS O MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. LABOU-LAYE, 10/12/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Atento constancias de autos, y a los fines de reordenar el trámite. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Miguel Luis o Miguel RIVOIRO DNI C.I. 216.401, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Continúe con la intervención del Ministerio Fiscal. Texto Firmado por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ. VARELA Viviana Beatriz PROSECRETARIA.

1 día - Nº 638964 - \$ 5252 - 16/12/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civ., Com., y Flia. de Río Tercero, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA DEL SOCORRO SALDAÑA o MARIA SALDAÑA o MARIA SALDAÑO, DNI 4.124.130, y EFRON MOLINA o EFRON CUSTODIO MOLINA, DNI 6.583.977, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la

herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC), bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13885368- MOLINA, EFRON O EFRON CUSTODIO – SALDAÑA O SALDAÑO, MARIA O MARIA DEL SOCORRO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" RIO TERCERO, 11/11/2025. Fdo.: DR. MARTINA, PABLO GUSTAVO, JUEZ. DRA. IHITSAGUE, MARIA JOSE, PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - Nº 638986 - \$ 7100 - 16/12/2025 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados a los fallecimientos de los causantes, Sra. RODRIGUEZ, BLANCA DORA y Sr. QUINTEROS, JOSE ANACLETO, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, BLANCA DORA - QUINTEROS, JOSE ANACLETO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC EXPTE. 14224438)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 10/12/2025.- Fdo. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 639000 - \$ 5140 - 16/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados : - FONSECA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13750264- ha dictado la siguiente resoluciones: CORDOBA, 13/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR.FONSECA MIGUEL ANGEL DNI 14.921.017, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: SUELDO JOSE MANUEL, JUEZ. NASIF LAURA SOLEDAD, PROSECRETARIA LETRADA. [CORDOBA, 12/12/25].

1 día - Nº 639102 - \$ 8212 - 16/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DONATI, JOSE FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 14032510" ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comer-

RIO CUARTO, 03 de diciembre de 2025. JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO en autos "DOMINGUEZ, ORLINDA INES - ROMAGNOLI, VICTOR ANTONIO- DEC. HERE-

DEROS- EXPTE. N° 14193324. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de DOMINGUEZ, ORLINDA INES, LC 4110526 - ROMAGNOLI, VICTOR ANTONIO, DNI 6633495. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN, debiendo de manera previa denunciar en autos el domicilio de los coherederos... Fdo. BUITRAGO Santiago: JUEZ; SABER Luciana Maria: SECRETARIA.-

1 día - Nº 639093 - \$ 7772 - 16/12/2025 - BOE

cial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. - Causante: DONATI JOSE FERNANDO (DNI 7.983.700). Texto firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 12.12.2025.

1 día - Nº 639116 - \$ 9108 - 16/12/2025 - BOE

VILLA MARIA – El juez de 1^a instancia, 1ra. No-min, Civ.Com.Flia, Secretaria N^a 1. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante PEDRO ADRIAN LEDESMA D.N.I N^a 25.289.900, en los autos caratulados LEDESMA, PEDRO ADRIAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Epte. 14311626) para que en el término de treinta días (30) corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el “Boletín Oficial” (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Juez de 1er. Instancia VUCOVICH Álvaro Benjamín – Prosecretario HUWYLER, Martin German

1 día - Nº 638887 - \$ 6356 - 16/12/2025 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV02 N° 348 suscripto en fecha 09 de octubre de 2007 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y la Sra. Cuttica, María Eugenia DNI 22.206.325, ha sido extraviado por la misma.

2 días - Nº 638461 - \$ 2200 - 17/12/2025 - BOE

CITACIONES

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ CANELO RAUL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13462681” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a:

RAUL EDUARDO CANELO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dá.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 635991 - \$ 21125 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRANCOS ANA LOLA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889759” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARRANCOS ANA LOLA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dá.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 635994 - \$ 22125 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHIALVA LUCIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13461739” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CHIALVA LUCIA ESTHER para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y

el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dá.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 635999 - \$ 22225 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GALPASORO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13462684” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MARTIN GALPASORO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dá.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636001 - \$ 20975 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRANEROS SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889750” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GRANEROS SEGUNDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y

constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636003 - \$ 22025 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLA IDALINA CLARA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13456746" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BRITOS RAUL FERNAN-DO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636006 - \$ 22175 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ ANDRADA NORMA EMMA - EJECUTIVO FIS-CAL – EXPTE.13462664" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: NORMA EMMA ANDRADA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según

Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636008 - \$ 21075 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DI-RECCION GENERAL DE RENTAS DE COR-DOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS RAUL FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13053252" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SU-CESION INDIVISA DE BRITOS RAUL FERNAN-DO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguien-tes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumpli-miento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636011 - \$ 22225 - 19/12/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los au-

tos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13445079 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION IN-DIVISA DE, BUSTOS JUAN ALBERTO - EJECU-TIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 13/12/2024. Por pre-sentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los su-cesores de BUSTOS, JUAN ALBERTO, d.n.i n° 16.633.949, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para

que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domiciliós, tributario y/o real que surgen de autos. Tex-to Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.13. FINO Mario Andres PROSECRETA-RIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.13.

5 días - N° 637902 - \$ 33175 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIREC-CION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ AVACA ALICIA ALBA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13461753" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ALICIA ALBA AVACA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-miento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a de-recho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636013 - \$ 21025 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SU-CESION INDIVISA DE SOLER, HILDA EMMA - EXPTE: 12015913 - OFICINA UNICA DE EJE-CUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 14/4/2025." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LE-TRADO

1 día - N° 638464 - \$ 2365 - 16/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIREC-CION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GAGLIARDI EMILIO ANGEL JOSE - EJECU-

TIVO FISCAL – EXPTE.13456738” que se traman por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: EMILIO ANGEL JOSE GAGLIARDI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636015 - \$ 21525 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAGAGLIA SUAREZ DAVID ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14047589” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: DAVID ANTONIO BAGAGLIA SUAREZ para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636366 - \$ 23775 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRIZUELA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045471” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se

CITA a: BRIZUELA JUAN CARLOS para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636367 - \$ 23325 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDERON ISAIAS GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14047581” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ISAIAS GABRIEL CALDERON para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636368 - \$ 23475 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE DIO CARLOS ANIBAL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13833999” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: CARLOS ANIBAL DE DIO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA..

5 días - N° 636369 - \$ 23325 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOMINGUEZ ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13833997” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Unica de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ALEJANDRO DOMINGUEZ para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA..

5 días - N° 636370 - \$ 23325 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DUARTE NELSON DANTE- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045456” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: NELSON DANTE DUARTE para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en

el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636371 - \$ 23275 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LICERA NAHUEL OSCAR- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14045453" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: NAHUEL OSCAR LICERA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636372 - \$ 23300 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARQUISIO HECTOR FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14047561" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: HECTOR FERNANDO MARQUISIO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636373 - \$ 23625 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAGNACCA FABIAN ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.13833995" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: JOSE ANTONIO CIOPOLLA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636374 - \$ 23525 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEPEDA SERGIO MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14047567" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SERGIO MIGUEL CEPEDA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y

Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636375 - \$ 23350 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CIOPOLLA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14047575" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: JOSE ANTONIO CIOPOLLA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636376 - \$ 23350 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORIA CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045459" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: CLAUDIO CORIA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y

constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letra- da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636377 - \$ 23000 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERTEGARINI MABEL MARIA - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045434" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MABEL MARIA PERTEGARINI para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letra- da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636379 - \$ 23500 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORTES GERARDO ANDRES- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045458" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: GERARDO ANDRES CORTES para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo.

tín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letra- da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636380 - \$ 23375 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANZANELLI ROLANDO HERMES - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13834005" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ROLANDO HERMES MANZANELLI para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letra- da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636381 - \$ 23600 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAROZZI JUAN MANUEL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045436" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: JUAN MANUEL MAROZZI para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo.

(arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letra- da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636382 - \$ 23275 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAVERSO MATIAS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13834007" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MATIAS FRANCISCO TRAVERSO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letra- da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636383 - \$ 23600 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEÑARANDA RODRIGUEZ MARTIN - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13834010" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MARTIN PEÑARANDA RODRIGUEZ para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo.

Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636385 - \$ 23650 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUIÑAZU CESAR GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14045455" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: CESAR GUSTAVO GUIÑAZU para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636386 - \$ 23425 - 19/12/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ QUINTEROS, WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9652717 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a QUINTEROS, WALTER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000011874165.

5 días - Nº 637369 - \$ 27825 - 16/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 30ma. Nomina-ción Civil y Ccial. de la ciudad de Córdoba (calle Caseros 551, PB, ala Arturo M. Bas), Dra. Ilse Ellerman, Pro Secretaría de la Dra. Luciana Nin-ci, cita y emplaza, mediante decreto de fecha 25 de noviembre de 2025 a los sucesores y/o herederos de Luis Alberto Arraigada Juárez, DNI 20.643.860, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "Arraigada Francisco Pablo - Declara-toria de Herederos (expte. 5274553)." Córdoba, noviembre de 2025.

5 días - Nº 636105 - \$ 10700 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BALMACEDA LEANDRO DAVID - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045468" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: LEANDRO DAVID BALMACEDA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636387 - \$ 23500 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALBA ALCIDE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.13833992" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ALCIDE CARLOS BALMACEDA para

que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636388 - \$ 23475 - 19/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N.º 2 – Sede Cosquín, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en Av. San Martín 624, Cosquín, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VIGILANCIA & SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" (Expediente Electrónico N.º 10928870), notifica a VIGILANCIA & SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N.º: 201379372022. Dra. Irma Juana Ávila – M.P. 1-23582

5 días - Nº 636426 - \$ 19300 - 16/12/2025 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12605179 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL PERHUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/04/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar.— Tratándose la demanda de una Persona Jurídica respecto de la cual no se obtienen Certificados por parte del Juzgado Federal con competencia Electoral y conforme las constancias de autos,

publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 637309 - \$ 17025 - 17/12/2025 - BOE

Se notifica a FERNANDEZ, NILDA EMIDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ NILDA EMIDIA: 12467478", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 637826 - \$ 21300 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10121448 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOTO JUAN SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 3/10/2024. Agréguese las constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo:SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE SOTO JUAN SEGUNDO (DNI 03392692) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504900912020 que asciende a la

suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$93.586,70) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$53.885,56 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.967,21; Honorarios Profesionales: \$27.593,88.

1 día - N° 638425 - \$ 5590 - 16/12/2025 - BOE

VILLA MARIA. OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL- JUZG 1A NOM, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Carlos Ermindo BLANCHE, DNI: 8.556.669, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCHE CARLOS ERMINDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 13825403. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Álvaro Benjamín Vucovich - JUEZ- FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO. PROCURADORA: MOYA, MARIANA

5 días - N° 637976 - \$ 15025 - 19/12/2025 - BOE

VILLA MARIA. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- JUZG 2A NOM, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Oreste Juan GATTI, DNI: 6.570.777, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE GATTI ORESTE JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 14144297. NOTIFIQUESE. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO. PROCURADORA: MOYA, MARIANA

5 días - N° 637994 - \$ 15200 - 19/12/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE OLIVARES MARIO ROBERTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 14122616: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE OLIVARES MARIO ROBERTO DNI 3797563 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 03/12/2025. Agréguese instrumento informático que se adjunta. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivier Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 502275322025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 638378 - \$ 7200 - 16/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10121460 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ENZ EMILIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 3/10/2024. Agréguese las constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE ENZ EMILIANO (DNI 49483759) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504508842020 que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$88.771,90)

emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$50.686,37 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.967,21; Honorarios Profesionales:\$25.978,29.-

1 día - N° 638427 - \$ 5535 - 16/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10009748 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARREÑO MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 3/10/2024. Agréguese las constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE CARREÑO MARGARITA (DNI 07784753) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503119252021 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$64.383,90) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$34.493,73 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$5.041,47; Honorarios Profesionales: \$17.708,69.-

1 día - N° 638429 - \$ 5610 - 16/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10531970 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBERO FELIX JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 3/10/2024. Agréguese las constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA

al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE BARBERO FELIX JOSE (DNI 06630203) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503720662021 que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$81.181,40) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$45.775,00 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.642,31; Honorarios Profesionales: \$23.624,13.

1 día - N° 638430 - \$ 5560 - 16/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOB A C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO, PURA ROSA - EXPTE: 10355596 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 10/04/2025." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638451 - \$ 2415 - 16/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10072526 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIETTI CABALLERO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 25/09/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE VIETTI CABALLERO AGUSTIN (DNI 02960649) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504606282020 que asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO

CON NOVENTA CENTAVOS (\$106.474,90) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$62.424,53 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$5.004,34; Honorarios Profesionales: \$31.906,06.-

1 día - N° 638454 - \$ 5665 - 16/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9759193 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VISSIO FEDERICO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 3/10/2024. Agréguese las constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE VISSIO FEDERICO DOMINGO (DNI 25105413) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60002818152020 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$67.357,90) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$36.991,46 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.349,07; Honorarios Profesionales: \$18.877,40.-

1 día - N° 638458 - \$ 5685 - 16/12/2025 - BOE

En los autos "9051524 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA JORGE ABDON - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: ." SUCESION INDIVISA DE OLIVA JORGE ABDON CUIT: 20-10706576-9 "Córdoba, 25 de noviembre de 2025. Por adjunta cédula sin diligenciar e Informe de la Justicia Electoral Federal que se acompañan. A tenor de lo dispuesto mediante decreto de fecha 17/02/20: téngase por adjunto Edicto acompañado en la presentación de fecha 20/10/25. A mérito de lo solicitado y constancias de los presentes téngase por iniciada la presente Ejecución. De la liquidación presentada córra-

se vista a la contraria en los términos del art.564 del C.P.C.C.."- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica.-Liq: 501325602019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 638467 - \$ 3370 - 16/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAR, JORGE HUGO - EXPTE: 10826551 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. RIO CUARTO, 09/04/2025." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PRO-SECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 638476 - \$ 2400 - 16/12/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM-Sec 3-COSQUIN-CETROGAR S.A. C/BUSTOS,ALEJANDRA GISELLA-ABREVIAZO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12811045-COSQUIN,03/09/2025.Bajo la responsabilidad de lo manifestado por la parte actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial a los fines de la notificación del proveído inicial a la parte accionada,ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO. CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIO-COSQUIN,30/04/2024.-Agreguese.Tengase presente lo manifestado.Proveyendo a presentación inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.Atento lo dispuesto por la Ley 24240,art.1 de la ley10555(modificada por art.1 de la Ley10855)dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario1827Serie A de fecha05/10/2023,el presente juicio tramitará conforme las normas del juicio civil oral.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez(10)días compareza a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,conteste la demanda o deduzca reconvención,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts.507y509del C.P.C.Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al

efecto,estando a cargo la notificación de la parte actora,quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible.Dése intervención al Ministerio Público Fiscal(art.52LDC),a cuyo fin agréguese como parte auxiliar en el SAC a la Fiscalía que por turno corresponda.Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que,a criterio del Tribunal,resulten útiles o de urgencia.Téngase presente:a)la prueba ofrecida para su oportunidad.Recaratulense los presentes y Tómese razón en el SAC.FDO. CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIO,MARTOS Francisco Gustavo JUEZ.

5 días - Nº 634898 - \$ 50000 - 19/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4º Nom.Civil y Comercial, cita y emplaza a la Sra. SILVINA AURORA MARIA BUSTOS, DNI 13.680.135 en los autos caratulados "PERAZOLO, JOSE FELIPE - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - TRAM.ORAL" (Expte. N° 12507787) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.), Córdoba, 22 de julio de 2025. Fdo: Gisela Maria CAFURE – Jueza – Gustavo Horario RINGELMAN - Secretario

5 días - Nº 637235 - \$ 9675 - 16/12/2025 - BOE

AUTOS: RUFAIL, MARIA CLAUDIA C/ CORZO, GABRIEL EZEQUIEL - EJECUTIVO (LABORAL) EXPEDIENTE SAC: 10801269 El Juez N° 2 del TGA CONC Y TRABAJO N° 1, ubicado en Laprida N° 753 4to Piso ciudad Córdoba, Dr. Alvaro CUENCA, Secretaría única, CITA y EMPLAZA a GABRIEL EZEQUIEL CORZO, DNI 33.975.482, a comparecer a estar a derecho y a constituir Domicilio legal, bajo apercibimientos de ley, en el término de diez días a partir de la última publicación. Se transcribe el proveído de admisión de la demanda, cuyos plazos comenzarán a correr a partir de la fecha de la última publicación: Córdoba, 07 de abril de 2022. Por incorporado electrónicamente título ejecutivo adjuntado mediante operación 8630092. Admitase la acción incoada, la que se tramitará conforme lo prevén los arts. 71, ss. y cc. de la ley 7987. Líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo sobre los bienes de la demandada hasta cubrir la suma reclamada pesos doce mil trescientos setenta y cinco con treinta y seis centavos (\$ 12.375,36) con más el monto de pesos tres mil setecientos doce con sesenta centavos

(\$ 3712,60) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese de remate a la demandada para que dentro del término de tres días oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente. Notifíquese. Fdo: CUENCA Alvaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 637314 - \$ 5755 - 16/12/2025 - BOE

En autos EXPEDIENTE SAC: 10788998 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ SUCESORES DE TRENCHI, JULIO – EXPROPIACION se ha dictado la siguiente resolución "Cosquin, 14/11/2022 (...) IV) Cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Julio Trenchi para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). Asimismo, atento que surge del oficio referido precedentemente, que el ultimo domicilio del demandado fallecido fue en la ciudad de Castelar de la provincia de Buenos Aires, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, en los términos del presente proveído. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. (...)" Fdo. MACHADO Carlos Fernando, Juez de 1º Instancia - GONZALEZ CONTERI Maria Pia, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 636686 - \$ 39540 - 22/12/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ14-CE-TROGAR SA C/BOIOLA,NATALIA VALERIA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13976353-CORDOBA,27/11/2025.Agréguese.Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Suscribe el presente el Dr.Hernán Stelzer por ausencia del titular(PAT).-FDO.STELZER Hernán Alcides, JUEZ.-CORDOBA,07/08/2025. Téngase presente lo manifestado.Proveyendo al escrito inicial:Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítaselos de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n

excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda,poder, en caso de corresponder y documental acompañada.A la cautelar solicitada: Atento lo solicitado y constancias de autos,trábese el embargo por la suma de pesos peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147 L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin,ofíciese(art.469 del C.P.C.).—Asimismo deberá denunciar el barrio al que pertenece el domicilio del demandado denunciado.Se le hace saber al letrado que previo al pase a fallo podrá hacer uso de la opción conferida por el art.34 párrafo 6to de la ley 9.459 reformada por ley 11.042,y solicitar al tribunal que la regulación de sus honorarios se practique en moneda de curso legal.FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 637457 - \$ 49650 - 19/12/2025 - BOE

El tribunal de 1ra. Instancia y 34 Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad (sito en Duarte Quiros 550, Planta Baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos: Expediente: LEDESMA, MARCELO ENRIQUE C/ PIEDECASAS, GABRIEL ALEJANDRO Y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS - TRAM. ORAL Expte. Electrónico (SAC: 12321782)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2025. Téngase presente lo manifestado en relación a la prueba documental (punto f) y lo informado en relación a la Sra. Norma María Vega en cuanto por derecho pudiere corresponder. Por readecuado el monto demandado. En su mérito, provéase al escrito inicial. Así, téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda en contra de GABRIEL ALBERTO PONZANESI y de los sucesores del Sr. PIEDECASAS GABRIEL ALEJANDRO la que se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 modificada por la Ley N° 10.855 y A.R. N° 1815 de fecha 03/08/2023 debiendo respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Cítense y emplácese al demandado PONZANESI GABRIEL ALBERTO para que, en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan ex-

cepções, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda, escrito ampliatorio y documental. Asimismo atento no encontrarse determinados los sucesores de Gabriel Alejandro Piedecasas, cítese y emplácese a los sucesores del mismo para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Asimismo notifíquese al domicilio denunciado de la Sra. Norma María Vega. Texto Firmado digitalmente por: PESQUEIRA Lorena Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.10.01;

5 días - N° 637475 - \$ 51350 - 16/12/2025 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza en lo CCC y Flia de Alta Gracia, Secr. N° 3 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 3419975 - VILLAFAÑE, MAURICIO JESUS C/ BARDIZ, PABLO NICOLAS – EJECUTIVO- EEM"; mediante decretos de fecha 27/08/2025 y de fecha 25/07/2022, cita y emplaza al demandado, Sr. Pablo Nicolás Bardiz D.N.I. N° 27.075.538, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y en los términos el decreto de admisión de fecha 25/07/2022, es decir se lo cita de remate para que en los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. La presente publicación, en el Boletín Oficial de la provincia, es por el plazo de cinco (5) días, de conformidad a los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.. Of.: Alta Gracia, 27/08/2025. Conste.-

5 días - N° 637588 - \$ 17875 - 17/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 -COSQUIN en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10772125 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ VALDIVIA, RICARDO BENICIO - EXPROPIACION " ha resuelto lo siguiente: "COSQUIN, 06/09/2022. Atento las constancias de autos, la consulta con resultado negativo en el Registro de Juicios Universales y lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 6.394 cítense y emplácese a los Sucesores de del coheredero José Zenón Valdivia por edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circula-

ción en esta circunscripción a elección del actor, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos." Fdo. Carlos Fernando Machado, Juez de Primera de Instancia y Fracchia Carola Beatriz, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 637711 - \$ 32565 - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10772126 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ BALZA, EDUARDO HECTOR- EXPROPIACION" ha resuelto lo siguiente: "COSQUIN, 12/09/2022. Agréguese la constancia de la Cámara Nacional Electoral. En su mérito, y atento lo dispuesto por el art. 165 del CPC, cítense y emplácese a los Sucesores del Sr. BALZA EDUARDO HECTOR para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación en la provincia del último domicilio del causante (art. 22 ley 6394)." Fdo. MARTOS Francisco Gustavo, Juez de Primera de Instancia y JUAREZ Mariano, Secretario de Juzgado.

5 días - N° 637713 - \$ 28567,50 - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Juzgado C.C. Conc. y Trabajo, Flia. Ctrol, Niñez Adol, Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.), Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier, Secretaría a cargo del Dr. CORDOBA José Luis en estos autos caratulados: "LA SEGUNDA A.R.T. S.A. C/ FERNANDEZ SUAREZ, CIRO MERLIN – ORDINARIO – CONSIGNACION (LABORAL)" (Expte. 14288643), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. FERNANDEZ Héctor David D.N.I. 25.834.829, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Oliva, 05 de diciembre de 2025.

5 días - N° 637982 - \$ 25100 - 16/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1A Inst. 3A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Cuarto, OF. COBROS PARTICULRES, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, hace saber a usted PINTOS, NESTOR EZEQUIEL DNI N° 36.858.878 que en los autos caratulados: "MUSICALISMO S.A. C/ PINtos, NESTOR EZEQUIEL - EJECUTIVO POR

COBRO DE LETRAS O PAGARES” Expte. N° 12821371 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO CUARTO, 04/12/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. PINTOS, NESTOR EZEQUIEL , DNI 36858878 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.-Notifíquese.-” FDO: LOPEZ Selene Carolina Ivana – JUEZ; GAMBLUCH Erica Del Valle - SECRETARIA.

5 días - N° 637890 - \$ 41660 - 16/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nominación, Oficina de Cobros Particulares de la Ciudad de Marcos Juárez, Prov. de Córdoba, Secretaría única a cargo del autorizante, sito en calle Lardizábal N° 1750 de la mencionada ciudad, cita/notifica al Sr. AGUIRRE, RODRIGO DANIEL, DNI 42.424.356, de los decretos dictados en la causa “BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/ AGUIRRE, RODRIGO DANIEL. – ABREVIADO. -COBRO DE PESOS.-, (Expte. N° 13655432), que establecen: MARCOS JUAREZ, 25/04/2025. Agréguese. Resérvese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Dese al presente trámite de juicio abreviado. Téngase por ofrecida la prueba que se expresa para su oportunidad. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y en su caso, deduzca reconvención, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 507 y 509 del C.P.C.). Asimismo, deberá reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan, bajo apercibimiento del art. 192 del C.P.C. (transcríbase en la cédula que se curse). Notifíquese con copia de la demanda y documental.- FDO: TONELLI, José María – JUEZ DE 1RA. INST;CHAIJ, María Pía –Prosecretaria Letrada.- Otro Decreto: MARCOS JUÁREZ, 20/08/2025. Agréguese cedula de notificación. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionario y sin perjuicio de la contestación de oficio efectuada por la Justicia Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación: cítese y emplácese al demandado por medio de edictos (arts. 152 y 165 del CPCC). A tales fines modifíquese el plazo de citación previsto en el decreto de fe-

cha 25/04/2025, el que se fija en el término de veinte (20) días. Hágase saber que los mismos se deberán publicar en el boletín oficial por el término de cinco (5) días conforme lo dispuesto por art 165 del CPCC y que los plazos comenzarán a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente junto con el proveído de admisión de demanda. FDO:AMIGO ALIAGA, Edgard– JUEZ DE 1RA. INST - CALLERI, María Soledad- PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 638123 - \$ 50725 - 19/12/2025 - BOE

El Juez Civ. Com., Conc. y Flia. de 2^a Nom., Secr. N° 3 de Cosquín, en los autos caratulados “CUTULI, María c/ PEREIRA, Diana Azucena y Otro – ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACIÓN – TRÁMITE ORAL” (Expte. N° 12979992), cita y emplaza a los herederos de OSCAR ALBERTO ACOGLANIS, D.N.I. 11.801.412, Sres. ACOGLANIS, ESTEFANIA CONSTANZA, DNI 31.113.037; ACOGLANIS, SAMANTA VIRGINIA, DNI 32.325.833 y ACOGLANIS, FACUNDO CRISPIN, DNI 33.851.921 a fin que en el término de diez (10) días -a contar desde el último día de publicación- comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento del art. 97 del C. de P.C. COSQUÍN, 28/11/2025. Fdo.: Dr. Francisco G. Martos, JUEZ; Dra. Ana Ester Rivero, PROSECRETARIA”

1 día - N° 638316 - \$ 2705 - 16/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nominación, Oficina de Cobros Particulares de la Ciudad de Marcos Juárez, Prov. de Córdoba, Secretaría única a cargo del autorizante, sito en calle Lardizábal N° 1750 de la mencionada ciudad, cita/notifica al Sr. FACENDINI, GABRIEL LUCIANO, DNI 34.485.068, de los decretos dictados en la causa “BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/ FACENDINI, GABRIEL LUCIANO –ABREVIADO. (Expte. N° 6364546), que establecen: MARCOS JUAREZ, 26/07/2017.- Por recibido. Avócome. Proveyendo a fs. 16: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda, a la que se le dará el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y en su caso, deduzca reconvención, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 508 del C.P.C.). Asimismo deberá reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan, bajo apercibimiento del art. 192 del C.P.C. (transcríbase en la cédula que se curse).

Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. FDO: TONELLI, José María – JUEZ DE 1RA. INST;BRUNORI, Miriam Raquel - Secretario de Fiscalía.- Otro Decreto: Marcos Juárez, 30/12/2024. Agréguese. A lo peticionario: previamente notifíquese en forma y se proveerá lo que por derecho pudiera corresponder, haciéndole saber a la peticionante que deberá consignar en forma el domicilio y Secretaría del Tribunal en la cédula de notificación que se curse de conformidad a lo dispuesto por el art. 146 del CPCC y A.R. N° 1099 Serie A del 15/05/2012. Emplácese al letrado interviniante para que en el plazo de tres (3) días acredite su condición tributaria bajo apercibimiento de ley (art. 27 ley 9459). Notifíquese .FDO: CHAIJ, María Pía - PROSECRETARIA LETRADA.- Otro Decreto: MARCOS JUAREZ, 13/10/2025. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Juzgado Federal Electoral. Procédase de conformidad al art. 152 bis del CPCC. FDO: CHAIJ, María Pía - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 638125 - \$ 48850 - 19/12/2025 - BOE

El Juez de Conciliación y Trabajo de la ciudad de SAN FRANCISCO, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho al cobro de la indemnización prevista por la LRT, correspondiente al deceso del causante Sr. HUGO JAVIER MANSILLA, DNI 18.343.643, cuyos importes serán consignados judicialmente, en los autos caratulados “LA SEGUNDA ASEGUARDORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ MANSILLA, ZAHIRA Y OTRO - ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) (Expte. 14248416)”, para que comparezcan a los presentes actuados, acrediten personería y constituyan domicilio procesal en el radio. Igualmente, cítese y emplácese a las partes para que comparezcan a la audiencia de conciliación (art. 50 de la Ley 7987) del día 22 diciembre a las 9:00 horas y a los demandados para que en el caso de no conciliar, contesten la demanda bajo los apercibimientos del art. 25 y 49 de la citada Ley Foral. SAN FRANCISCO, 07/11/2025. Fdo. ASTEGIANO Matias Adolfo (Juez de 1ra. inst); MAINARDI Paula (Prosec. letrado).

5 días - N° 638296 - \$ 38740 - 17/12/2025 - BOE

En los autos caratulados “NIETO, IGNACIO EMANUEL c/ PRADAS, LILIAN LUJÁN – Abreviado – Daños y Perjuicios – Accidentes de Tránsito – Trámite Oral”, Expte. SAC N°13060347, que se tramitan en el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1^a Nominación, Secretaría N°1- Cosquín, Provincia de Córdoba; Se ha tomado la siguiente resolución: “COSQUÍN, 14/03/2025...Cítese y emplácese a los here-

deros de la Sra. LILIAN LUJÁN PRADAS, DNI 13.477.420, fallecida el 26/02/2025, para que en el término de VEINTE (20) días contados a partir del último día de publicación del presente edicto comparezcan a tomar intervención en autos, a ejercer los derechos que estimen corresponderles, o a realizar los actos procesales que consideren convenientes, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía." FDO.: FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 638342 - \$ 16325 - 22/12/2025 - BOE

COSQUÍN. El juzgado de 1º Inst. y 2º Nom Civ. Com. Conc. Y Familia de Cosquín, Sec. N°3, cita y emplaza al Señor José Alberto Baigorria DNI 14.428.739 para que en el término de veinte días a computarse desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12416741 - MANZANELLI, ANA MARIA C/ BAIGORRIA, JOSÉ ALBERTO - ALIMENTOS bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en igual plazo conteste la demanda, oponga excepciones, reconvenga la demanda y ofrezca la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad. Fecha. 28.05.2025. Fdo. Paola Elizabeth Chiaramonte. Secretaria

5 días - N° 638423 - \$ 10775 - 22/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1A Inst. 7A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Cuarto, OF. COBROS PARTICULRES, Dr. BUITRAGO Santiago, hace saber a usted LIMA, ANGEL DNI N° 42.508.308 que en los autos caratulados: "MUSICALISIMO S.A. C/ LIMA, ANGEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12685337 se han dictado las siguientes resoluciones: "RIO CUARTO, 5/07/2024. Proveyendo al escrito inicial: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de cuatro (4) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, cíteselo de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes a los de la notificación, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 545 del CPCC. Siendo el título en que se funda de los que traen aparejada ejecución, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%, estimado provisoriamente para intereses y costas; a cuyo fin, ofíciense. A mérito de la documental base de la acción, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art.

52, Ley 24.240). Notifíquese." FDO: BUITRAGO Santiago – JUEZ; HORODESKI Telma Natalia - PROSECRETARIA. "RIO CUARTO, 09/12/2025. Agréguese oficio diligenciado ante el Juzgado Electoral. A tenor de lo manifestado y demás constancias de autos, a los fines de continuar con la tramitación de la causa, cítese y emplácese al demandado, Sr. ANGEL LIMA por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo en consecuencia dejarse sin efecto la citación de cuatro días dispuesta por proveído de fecha 05/07/2024, Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído inicial aludido precedentemente" FDO: BUITRAGO Santiago – JUEZ; HORODESKI Telma Natalia – PROSECRETARIA.

5 días - N° 638697 - \$ 89180 - 19/12/2025 - BOE

Villa Maria. El Sr. Juez de 1A Inst. 4A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa Maria, OF. COBROS PARTICULARS, Dr. BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo, hace saber a usted FARIAS, LAZARO GERMAN D.N.I. N° 25.828.897 que en los autos caratulados: "MUSICALISIMO S.A. C/ FARIAS, SANTIAGO GABRIEL Y OTROS - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12927758 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 10/12/2025. Proveyendo a "otras peticiones": por denunciado domicilio real del codemandado Lazaro German Farias – sito en ZONA RURAL – CAMPO GALPON BLANCO S/N de la localidad de Las Perdices. Atento lo manifestado y solicitado: Notifíquese, por medio de edictos (arts. 165 y 152 del CPCC) que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca Lazaro German Farias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley." FDO: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo – JUEZ; YATCHESEN Nadya Sofia - PROSECRETARIA.

5 días - N° 638708 - \$ 46700 - 22/12/2025 - BOE

La Excelentísima Cámara Octava de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del señor Roberto Miguel Bazzan D.N.I. 27.548.078 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar

en la forma que les convenga, en los autos caratulados "GALINA, Carlos Miguel Martín y Otro c/ MENVIELLE, Santiago Rodolfo del Valle y Otros - Ordinario - Escrituración - Expte. n° 4082624", bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Mariana Ester Molina, Secretaria.

5 días - N° 638888 - \$ 22620 - 22/12/2025 - BOE

RIO TERCERO: El JUZGADO CIV.COM. FLIA.3A - SEC.5 - RIO TERCERO, en autos caratulados "FARO DELIA LUCIA – ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA" Expediente SAC N° 13701395 donde se ventila el reconocimiento de parentesco materno-filial entre FELISA PEDERNERA (F) DNI N° 2.247.194 y DELIA LUCIA FARO DNI N° 12.037.300, se CITA Y EMPLAZA a toda persona que se considere con derecho a formular oposición para que comparezca a estar a derecho y tomar participación, dentro de los quince posteriores a la presente publicación. Todo ello bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. VILCEHS, JUAN CARLOS Secretario de 1era instancia.-

1 día - N° 638942 - \$ 4740 - 16/12/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ª Inst. Civ y Com. 32º Nom., Secretario autorizante. Autos "PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARBALLO, CRUZ ESTANISLAO (FALLECIDO) - EXPROPIACION - TRAM. ORAL" expte. 12770817, ha ordenado notificar a los herederos del demandado fallecido Sr. CARBALLO CRUZ ESTANISLAO, D.N.I. 6.459.923, las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 26/07/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por Ley N° 10.797 de fecha 16 de febrero de 2022, admítase la presente demanda que tratará como juicio abreviado. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del plazo de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Téngase presente lo manifestado. Procédase a las anotaciones registrales dispuestas por la ley provincial de expropiación. Atento lo manifestado por el representante de la parte actora en el escrito de demanda y advirtiendo que la ley N° 10797 que declara de utilidad pública al inmueble objeto de la presente, en su artículo 5 dispone eximir al Gobierno Provincial de efectuar la consignación previa del importe indemnizatorio establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6394; procédase a librar el oficio de toma de posesión dispuesto por el art. 20 de la ley 6394; debiendo cumplimentar lo dispuesto

por el art. 32 del ac. regl. 1582. Dese intervención al Consejo Provincial de Tasaciones. A la medida cautelar solicitada bajo la responsabilidad de la institución actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6394 procédase a la anotación de litis solicitada a cuyo fin ofícese de conformidad al art. 32 del ac. regl. 1582. Notifíquese." Fdo. Bustos Carlos Isidro, Juez de 1ra Instancia; Videla Maria Lorena, Secretaria Juzg. 1ra Instancia." Otra resolución: "CORDOBA, 27/10/2025. Agréguese la cédula. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., notifíquese el decreto de fecha 26/07/2024 por edictos, debiendo para su caso citar y emplazar a los herederos de CARBALLO CRUZ ESTANISLAO para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación." Fdo. Cervatto Yanna Roxana

5 días - Nº 637986 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Vocal de la Sala Tercera, Dr. Federico Guillermo Provensale, Secretaría Nro. 5 de la Excma. Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, sito en calle Laprida 753, Barrio Güemes, en autos caratulados: "AVILA, SONIA MABEL C/ MANSILLA, MATEO ENRIQUE Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO – EXPTE. N° 9601630"; cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Mateo Enrique Mansilla (DNI 6.501.840) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 7.987. Fdo. Dr. Federico Guillermo Provensale, Vocal de Cámara; Rossana Romina Servasio, Prosecretaria Letrada de Cámara.

5 días - Nº 637589 - \$ 27940 - 23/12/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "GALVAN, ANABELA DEL VALLE C/ NAVARRO, LORENA PAOLA - TUTELA - CONTENCIOSO (EXPTE. 14250846)", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/11/2025. (...). Por cumplimiento lo dispuesto por proveído de fecha 07/11/2025, en su mérito, proveyendo a la demanda impetrada: agréguese la declaración jurada y la documental escaneada. Por presentada la Sra. Anabela del Valle Galvan, parte y con el domicilio constituido en el público despacho de la Defensoría Pública del Cuarto Turno. Admítase. Imprímase al pedido de Tutela el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a las Sras. Lore-

na Paola Navarro y Rosa Barrionuevo, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda interpuesta o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: estese a lo dispuesto ut-supra. A la demás prueba ofrecida: oportunamente. Dése intervención al Ministerio Pupilar, y del pedido que se designe tutora especial, como medida urgente, córrase vista por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley — art. 73 de la Ley 10.305-. Hágase saber a la letrada compareciente que deberá conservar el original de la documental que adjunta en su poder hasta la finalización del proceso, en el caso de ser requerida por el Tribunal, si correspondiere, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, siendo a cargo de la compareciente cursar las cédulas a la contraria con las copias respectivas, debiendo notificar al domicilio que surge de la consulta del Registro Electoral (Art. 48 Ley 10.305) y publicar edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial. Firmado digitalmente por: MIGNON, María Belén - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERGERO, Mariana Natalia Del Valle- PROSECRETARIO/A LETRADO.-"

5 días - Nº 638456 - s/c - 18/12/2025 - BOE

SAN FRANCISCO, 04/12/2025. Téngase presente el certificado que antecede. Atento el contenido del mismo y demás constancias de autos: Procédase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en los periódicos de mayor difusión de esta ciudad de San Francisco y de la ciudad de Córdoba Capital, por cinco días, el cual deberá quedar redactado de la siguiente forma: "El Dr ANDRES EMILIO PERETTI, Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, y Penal Juvenil de la sede judicial de San Francisco, cita a la Sra. EVELYN LUZ MERLINI, DNI 40452.459, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 22 de diciembre de 2025 ante la sede de este Tribunal sito en calle Dante Agodino 52 de esta ciudad de San Francisco, en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: "MERLINI Nino Vinicio — Control de Legalidad", que tramitan por ante este Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - Nº 637506 - s/c - 16/12/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 3º Nombramiento en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero (Vicente Peñaloza 1379), pone en conocimiento de todas las personas usuarias del

servicio eléctrico en la localidad de Río de los Sauces, que con fecha 03/07/2025, el Sr. Ricardo Alfredo Andreani ha promovido acción colectiva contra la Cooperativa de Servicios Públicos Ltda. de Río de los Sauces (domicilio Jujuy s/n de dicha localidad), en los términos de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, solicitando se condene a la demandada a cesar el cobro del ítem denominado "Mayores Costos Operativos (MCO)" restituir los montos percibidos por tal concepto, y demás pretensiones detalladas en autos. Se hace saber que las personas comprendidas en el colectivo podrán manifestar, hasta antes del dictado de la sentencia, su voluntad en contrario de quedar incluidas en la "clase", en cuyo caso quedarán excluidas de los efectos de la resolución final. La manifestación podrá realizarse en este Tribunal sin necesidad de patrocinio letrado, mediante simple comparendo y suscripción de planilla a tal fin habilitada.

15 días - Nº 635840 - \$ 68550 - 22/12/2025 - BOE

EDICTO: en autos: "6348729 - PEREZ, HUGO CARLOS C/ PREVENCION A.R.T.S.A.Y OTROS - ORDINARIO - INCAPACIDAD", que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se han dictado las presentes resolución: "VILLA MARIA, 01/12/2025.— Proveyendo a la presentación electrónica ingresada por el Dr. Francisco Luis Maine en fecha 26/11/2025: téngase presente lo manifestado. Que revisadas las constancias de la causa, en especial el acta de defunción adjuntada en escrito remoto de fecha 11/09/2024 que acredita el fallecimiento del Sr. Hugo Carlos Pérez, lo manifestado por el letrado que representó al actor, esto es que no figuran datos de inicio de declaratoria de herederos ni conoce si existen herederos; no pudiendo diligenciar las cédulas al domicilio real del actor – conforme cedula sin diligenciar adjuntada al proveído de fecha 07/10/2024 - sin que a la fecha el Tribunal pueda conocer la existencia de herederos del causante, y sin registro de haberse iniciado declaratoria de herederos según información proporcionada por "Registros Públicos Net" del Sistema de Administración de Causas Judiciales; frente a la necesidad de cumplir con el impulso de oficio (art. 15 LPT) a los efectos de integrar la Litis y conducir el proceso a su conclusión normal, preservándose el derecho de defensa y debido proceso (art. 18 CN), el Tribunal dispone: 1) Declarar la nulidad parcial del proveído de fecha 24/05/2024 solo en la siguiente parte: "Atento a las constancias de autos, de las que surge que no concurrieron a la audiencia de la vista de la causa fijada para el día de la fecha , y las pre-

sentaciones de las partes que se proveen efectuadas en el día a día de la fecha, en las que renuncian a la prueba confesional oportunamente ofrecida, y no habiendo las partes acompañado los pliegos de absolución de posiciones conforme lo ordenado por decreto del 19/04/2024: téngase por renunciada la prueba confesional ofrecida "en virtud de que conforme a la fecha de deceso del actor, el mandato otorgado al letrado se encontraba extinguido por fallecimiento del mandante (art. 1329 del CCCN), no pudiendo en consecuencia renunciar a la prueba confesional. 2) Citar y emplazar a los herederos de Hugo Carlos Pérez , DNI N° 11.257.653 para que en el plazo de diez días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a tomar la debida participación, por si o por apoderado, en los presentes autos y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley; sin perjuicio de la participación de la Defensoría Pública con Funciones Múltiples de la Sede (art. 5 LPT) que por derecho corresponda; 3) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 165 CPCC, por remisión del art. 114 LPT) por cinco veces en diez días, con las especificaciones del apartado anterior. Asimismo, suspéndase el presente juicio en los términos del art. 97 del C.P.CyC y los plazos procesales que estuvieren corriendo hasta tanto se integre la litis. Notifíquese..." Firmado: Dr. Carlos Matías De falco, Vocal; Dra. María Fernanda Lasso, Prosecretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 637399 - \$ 74925 - 19/12/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

EXPEDIENTE SAC: 1507710 - THE MANAGER S.A. C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA - PLENA JURISDICCION - CÓRDOBA, 03/10/2025. Atento el certificado que antecede y proveyendo al incidente de perención de instancia planteado por la demandada en para agregar del día 26/09/2025: vista a la contraria por el término de ley (art. 56, Ley N° 7182). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEDRAZA FREYTES Mariela Valeria - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.10.03

1 día - N° 639104 - s/c - 16/12/2025 - BOE

PRESUNCIones DE FALLECIMIENTO

Cítese al presunto ausente, Sr. Pablo Ariel DAMIANOFF, DNI 21.111.815, a fin que en el término de veinte días a partir de la ultima publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 14047781 - DAMIANOFF PABLO ARIEL

-AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO, que se tramita por ante el Juzgado C.C. Fam. 3^a Nom. Sec. 5, Rio Tercero. Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo (Juez) - VILCHES, Juan Carlos (Secretario).

1 día - N° 638902 - \$ 3500 - 16/12/2025 - BOE

REBELDIAS

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, en los autos IRIARTE, RAMONA O RAMONA MELITONA - CARDOZO, PEDRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 5975636 cita y emplaza a los herederos de Justo Cardozo DNI: 6514456 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 27/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A - ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 638138 - \$ 8775 - 19/12/2025 - BOE

El Sr Juez de 1^a Inst. y 30^a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados MORETTI, BEATRIZ C/ SANCHEZ, CARLOS RAUL - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL – EXPTE. N° 14057980 cita y emplaza a los herederos de SANCHEZ, CARLOS RAUL, DNI 13747439. a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 04/12/2025. Texto Firmado Digitalmente por: ELLERMAN Ilse, JUEZ/A - PRINI Marcela Elizabeth Marysol, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 638292 - \$ 9875 - 19/12/2025 - BOE

SENTENCIAS

VILLA MARIA - El Sr Juez de 1 Inst, 1° nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: "DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USU-CAPION – TRAM. ORAL" EXPTE. 12903238, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 81. VILLA MARIA, 18/11/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Señor Daniel Alberto Di Muzio, D.N.I. N°12.560.026, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Adriana Fontaneto, D.N.I. N°14.217.988, con domicilio real en calle Río Negro N°436, barrio Paso de los Andes de la ciudad de Córdoba (Capital), ha adquirido por prescripción el siguiente

inmueble: "lote de terreno número once de la manzana doce, ubicada en el lugar denominado Campo Las Pueblerías, hoy barrio Vista Verde, de la ciudad de Villa María, barrio Vista Verde, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, y mide: diez metros de frente, por veintitrés metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos treinta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al Noroeste: con lote trece; al Noreste: con parte del lote diez; al Sudoeste: con el lote doce y al Sudeste: calle pública – (hoy calle Río Tercero) Empadronado en la Dirección General de Rentas, como propiedad número 16-04-1.663.741-2, con designación Catastral: Loc.22- C.01 – S. 03 – M. 128 – P.026, departamento General San Martín (16-04), se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Daniel Eduardo Vieyra, DNI 13.015.606, bajo la Matrícula N°248.104." Que, según la Dirección General de Catastro, la descripción del lote, observaciones y sus linderos son los siguientes: "Lote ubicado en departamento Gral. San Martín, pedanía Villa María, municipio Villa María, lugar Vista Verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, que se describe como sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03 m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42'; hasta el vértice C, el lado B-C mide 23,74 m y linda con Resto de Parcela 27, número de matrícula 338.713, designación oficial Mz 12 LT12, número de cuenta 1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90° 8'; hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90° 1'; el lado D-A mide 23,71 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una Superficie Total de 239,67 m²." Cuyas observaciones son las siguientes: "Parcela y empadronamiento originado por Registro de Poseedores Ley 9150. La mensura afecta a la Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11) en forma parcial, inscripta en el Dominio 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y afecta a la Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12) en forma parcial, inscripta en el dominio 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663742/1 a nombre

de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel". Los colindantes se describen como: "Al Sureste con calle Río Tercero Al Suroeste con resto de Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12), inscripta en MFR 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663742/1 - Domicilio: RAMIRO SUAREZ 2726 Al Noroeste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98 Al Noreste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Señor Daniel Alberto Di Muzio, D.N.I. N°12.560.026. III) Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimiento Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de la parte actora. V) Regular los honorarios de la Dra. Lucia Di Muzio, MP 1-37934, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos quinientos cincuenta y cuatro mil setenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$554.077,65). Protocolíciese, agréguese copia y hágase saber.-" Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez.-

10 días - N° 635528 - \$ 234650 - 30/12/2025 - BOE

OFICINA COBROS PARTICULARES-JUZG.2a Nom-VILLA MARIA-CREDIAR S.A C/FERNANDEZ,MELISA RITA-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.13056793-SENTENCIA NUMERO:215.VILLA MARIA,22/10/2025.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE:1)Hacer lugar a la demanda interpuesta por CREDIAR S.A en contra de la demandada:FERNÁNDEZ,Melisa Rita,DNI 32293833,y en consecuencia condenarla a abonar al primero,en el término de diez(10)días y bajo apercibimiento,la suma de\$789.962,96,con más los intereses conforme lo regulado en el considerando respectivo;costas a la parte vencida.2)Regular los honorarios del abogado Santiago Reyna Álvarez en la suma equivalente a 15(quince) JUS(\$543.746,4)con más la suma equivalente a 3(tres)JUS(\$108.749,28)por tareas previas y con más el veintiuno por ciento(21%)correspondiente en concepto de IVA,en función de la condición tributaria de responsable inscripto del mencionado letrado.3) Firme la presente,restitúyase por Secretaría y a sus presentantes los do-

cumentos acompañados a la instancia,debiendo dejar recibo en autos y bibliorato correspondiente.PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.-FDO. ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ

1 día - N° 636060 - \$ 4605 - 16/12/2025 - BOE

USUCAPIONES

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Andrea Carolina Rodríguez, en autos: "ZAMPAGLIONE GABRIEL CLAUDIO - USUCAPIÓN" (Expte N°: 13297318), se cita y emplaza a Juan Carlos Gandolfo titular registral del inmueble afectado de manera parcial por la presente acción (Matrícula 883124 Nomenclatura Catastral N° 3603040205006005, N° Cuenta DGR 360310067527; de 5,013.82 m² conforme matrícula) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usufruir a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0033-152611-2024 "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, en calle Los Tordos de la ciudad de BELL VILLE, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 91°52' y una distancia, lado A-B de 37,45 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°34'; lado B-C de 147,38 m; a partir de C, con un ángulo interno de 51°33'; lado C-D de 14,54 m; a partir de D, con un ángulo interno de 180°25'; lado D-E de 28,00 m; a partir de E, con un ángulo interno de 181°14'; lado E-F de 6,11 m; a partir de F, con un ángulo interno de 126°22'; lado F-A de 117,15 m; encerrando una superficie de 5013,82 m². Y linda con: el lado A-B con calle Los Tordos; el lado B-C con resto de la parcela 5 de Juan Carlos Gandolfo, Matrícula N° 883124, Cuenta N° 36-03-1006752/7; los lados C-D, D-E y E-F con el Rio Tercero (Ctalamochita) y el lado F-A con la parcela 6 de Mariana de las Mercedes Guzman y Virginia Melisa Leguizamon, Matrícula N° 287146, Cuenta N° 36-03-1006753/5" Descripción conforme Matrícula 883.124 "Fracción de terreno ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión de esta Provincia, designado en un plano especial de loteo, como LOTE LETRA F que mide y linda:

43,91 metros al Norte con las márgenes del Río Tercero, 37,48 metros en el costado Sur, con parte del lote 8 de Esther Elena Rey de Desimone, 136,49 metros en el costado Este con calle G y 139,37 metros en el costado Oeste, con el lote E ambos según plano, encerrando una superficie poligonal de 4.796, metros cuadrados y extrapoligonal de 261 metros cuadrados, o sea una superficie de 5.056 metros cuadrados".- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 629657 - s/c - 16/12/2025 - BOE

VILLA DOLORES: En los autos caratulados : "LoBruno Jose Luis y otro .-Usucapión.- Medidas Preparatorias para Usucapión.- Expte Nro 11511439" en trámite ante el Juzgado C.Com. y Com. de 1 ra Inst. y 2 da Nom. de . Dolores ,Sect. Nro 4 se ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: CIENTO CUARENTA Y DOS .- Villa Dolores, veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.-Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que José Luis LoBruno, argentino, DNI 17.142.738, CUIT 20-17142738-0, nacido el 22 de noviembre de 1964, de estado civil soltero, y Gladys Elizabeth Falfan, argentina, DNI 21.453.402, CUIT 27-21453402-4, nacida el 31 de diciembre de 1969, de estado civil soltera, con domicilio ambos en calle Cavassa n° 3065, Tres de Febrero, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintiña, de la propiedad que se describe de la siguiente forma: parcela ubicada sobre camino existente librado al uso público s/n , de la localidad de La Paz ,Pedanía La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba designada como lote 435414-307010 que se describe: Partiendo del vértice "1", de coordenadas X : 6435365,69; Y: 4307042,52, con rumbo de 285° 05'29" y ángulo interno en dicho vértice de 89° 21'38", se llega al vértice "2" de coordenadas X: 6435389,61; Y: 4306953,83, a una distancia de 91,86m. A partir de 2, con ángulo interno de 84° 18'27", se mide el lado 2-3 de 73,73m; a partir de 3, con ángulo interno de 95°50'40", se mide el lado 3-4 de 83,73m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°29'15", se mide el lado 4-1 de 73,59m, encerrando una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS (6.450,40m²). Y LINDA : lado 1-2 con Resto

de Parcela 2534-1979, Cta. N° 29-05-0312892/4, MFR 1.064.913, Morales Segundo Octavio (Hoy ocupado por camino existente librado al uso público); lado 2-3 con Parcela 2534-1975, Cta. N° 29-05-0650442/1, MFR 825.198, Demonte Gustavo Pedro y Demonte de Gagliano Celfa Blanca, lado 3-4 con Parcela sin designación catastral, Cta N° 29-05-0228569/4, MFR 1.753.619, Ramirez de Montenegro Marcela y lado 4-1 con Resto de Parcela 2534-1979, Cta. N° 29-05-0312892/4, MFR 1.064.913, Morales Segundo Octavio.- Todo según plano de mensura confeccionado por Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales Mat.1413, Expte. n° 0033-131015/2022, aprobado por la Dirección General de Catastro el 25/10/2022.- Nomenclatura Catastral: 29-05-435414-307010, Dpto.: San Javier, Pedanía: La Paz, Lugar La Paz, Lote: 435414-307010. Según Informe de Catastro n° 44037 de fecha 25/10/2022, el inmueble afecta en forma parcial la Matrícula 1.064.913: descripta como Inmueble ubicado como a 10 cuadras al N. de la Plaza de la citada Villa De La Paz, Ped. La Paz, Dpto. San Javier de esta Pcia., compuesto de 260 mts. de frente al E., sobre camino vecinal, por 260 mts. de fondo lo que hace una Sup. Total, de: 6 has. 76 as., lindando: al E., con camino vecinal; al S., con Gregorio M. Pérez; al O., con herederos de Saturnino Casas y al N., con herederos de Braulio Pérez. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.064.913, anotado en el Diario n° 37, de fecha 14/02/2025, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. n° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra. Instancia) .- Villa Dolores , 28-10-2025 .-Publica : 10 veces .- Sin Costo , art 783 ter del CPC.(Ley nro 8904) .-Fdo Castellano Maria Victoria (secretaria)

10 días - N° 631250 - s/c - 29/12/2025 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Doctora Emma del Valle Mercado, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Luciana Paola Casermeiro, en los autos caratulados." SECO GABRIEL PELEGREN – DEMANDA USUCAPION-, Expte Sac. 661370 ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes 02/12/2024.-A la presentación efectuada por el Dr. Fernando Iván Alvarez: Asistiendo-

le razón al compareciente, déjese sin efecto el proveido de fecha 27/11/24, en cuanto solicita base imponible. Por cumplimentados los aportes conforme lo manifestado y constancias de autos. En su mérito y proveyendo a las presentaciones de fecha 12/05/22 (adecuación demanda): Admitase la presente demanda de usucapión la cual tramitará por el trámite de juicio ordinario y con las previsiones establecidas por el art. 782 y siguientes del CPCC. Cámbiese la categoría de los presentes obrados. Cítense a los demandados: ESTEBAN y FERMÍN VILLARREAL, y/o SUS SUCEORES; ALBINO LUIS VAIRA . DNI. N° 13.126.160 y FABIO DANY PEREYRA DNI. N° 17.575.918 para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía y "a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio" para que dentro del término de veinte días – plazo que se contará a partir de la última publicación edictal-(art.165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante – a tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez (10) publicaciones en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir un edicto cada tres días (art.783 del CPCC.). Cítense al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Comuna del lugar de ubicación del inmueble, colindantes que surjan del plano de mensura y de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art.784 del CPCC.). Cítense a todas las personas individualizadas y con domicilio conocido por cédula de notificación en los domicilios que surgen en autos. Líbrense oficios al Señor Juez de Paz y de la Comuna que correspondan al lugar de la ubicación del inmueble a los fines de exhibir durante treinta días en sus dependencias los edictos correspondientes (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Señor Juez de Paz correspondiente a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC.). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN: procédase a la anotación de bien litigioso, a cuyo fin, ofíciense.-Notifíquese.- Fdo. Dra. Mercado Emma del Valle: Jueza de 1ra.Instancia.-Dra- Luciana Paola Casermeiro: Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se trata

de usucapir es el que se describe: " Un campo ubicado en el lugar denominado San Felipe, Pedanía Candelaria Norte, Departamento Rio Seco, Provincia de Córdoba, que se encuentra dentro de una mayor superficie de 500 Hectáreas, que está compuesta de dos fracciones, que deberán ser consideradas como una sola unidad y que de acuerdo al Plano de Mensura, para Juicio de Usucapión, confeccionado Ingeniero Civil Luis E. Bustamante –M.P.1682/5, en expediente N° 0033-26398/90 plano debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, se describen: PRIMERO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3460- que mide partiendo desde el punto "A" al punto "B" ,con un ángulo de 117° 38' 53"; mide 3887,85 mts.; lindando al Norte con Stella Maris Martín; María Cristina Castillo y Pedro Miguel Cavallo; desde el punto "B" al punto "C" con un ángulo de 75° 09' 56"; mide 779,28 mts.; lindando al Sur-Este, con Diego Vijarra; desde el punto "C";al punto "D";con un ángulo de 104° 31' 19"; mide 4071,38 mts. lindando al Sur, con Ruta Provincial N° 39 de por medio en parte, en parte, con camino público de por medio y en parte con San Ciro S.R.L. y en parte con la Parcela 071-3358 a usucapir y desde el punto "D" al punto "A" con un ángulo de 62° 39' 52" cerrando la figura, mide 825,33 mts., lindando al Nor-Oeste, con Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A.,todo lo que hace una superficie total de 295 Has. 6884 mts2.- SEGUNDO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3358 ,que mide partiendo desde el punto "E" al punto "F" en ángulo de 23° 43' 16"; mide 1021,65 mts. ,lindando al Norte, con la Parcela 071-3460 a usucapir y camino publico de por medio desde el punto "F" al punto "G" en ángulo de 184° 50' 20"; mide 28,67 mts. desde el punto "G" al punto "H" en ángulo de 183° 16' 42";mide 43,09 mts. desde el punto "H" al punto "I";con un ángulo de 180° 58' 51";mide 73,96 mts.; desde el punto "I" al punto "J";con un ángulo de 192° 05' 36";mide 78,00 mts. desde el punto "J" al punto "K";con un ángulo de 175° 31' 55";mide 31,70 mts. desde el punto "K" al punto "L",con un ángulo de 185° 59' 28";mide 80,65 mts., desde el punto "L" al punto "M";con un ángulo de 176° 25' 10";mide 1445,76 mts., desde el punto "M" al punto "N";con un ángulo de 172° 10' 33";mide 38,93 mts.,desde el punto "N" al punto "O";con un ángulo de 46° 16' 52";mide 40,91 mts., lindando al Sur-Este, con San Ciro S.R.L.; Ruta Provincial N° 39,de por medio desde el punto "O" al punto "P",con un ángulo de 161° 10' 43";mide 1011,67 mts. desde el punto "P" al punto "Q", con un ángulo de 157° 38' 45"; mide 302,53 mts. ,desde el punto "Q" al punto "E" con un ángulo de 139° 51' 49";mide

26,83 mts. cerrando la figura.,lindando al Oeste, Nor-Oeste. con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A.,lo que hace una superficie total de 66 Has.9274 mts2.- El plano especialmente confeccionado para el juicio de usucapión por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, fue visado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante expediente N° 0033-26398/90 con fecha 09-05-2000-El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 26-04-0129486-6- a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.- Que conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, la superficie mensurada, afecta los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio N° 36 -Folio N° 29 del Año 1921 del Protocolo de Dominio del Departamento Rio Seco, inscripto a nombre de Esteban Villarreal y Fermín Villarreal; al Folio 6436 del Año 1994 a nombre de Fabio Dany Pereyra y empadronado a nombre de Albino Luis Vaira y al Dominio N° 2835 - Folio N° 4749 –Tomo 19 del Año 1999, inscripto a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.- Asimismo se notifica a los colindantes de la Parcela Rural 071-3460-linda al Norte, Stella Maris Martín; Maria Cristina Castillo; y Pedro Miguel Cavallo; al Sud-Este, con Diego Vijarra; al Sur, con Ruta Provincia N° 39 ,de por medio en parte, con San Ciro S.R.L. y en parte con la parcela 071-3358 a usucapir y al Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.- La parcela 071-3358 linda: al Norte, con la parcela 071-3460 a usucapir, Ruta Provincial N° 39 de por medio; al Sud-Este, con San Ciro S.R.L.; Ruta Provincial N° 39 de por medio; y al Oeste –Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.-

10 días - N° 632599 - s/c - 5/2/2026 - BOE

Bell Ville, 06/11/25, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "COLOMBO, OMAR JOSÉ- USUCAPION" Expte. N° 13158722, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a los colindantes en calidad de terceros interesados, del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: ubicado en Dpto. UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, localidad de SAN MARCOS SUD, designado como Lote 115 de la Mz. Of. 30, que responde a la sig. descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00, llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 15,00 m; a partir

de 2, con un ángulo interno de 90°00, lado 3-2 de 55,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00, lado 4-3 de 15,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00; lado 4-1 de 55,00 m; encerrando una superficie de 825,00 m². Y linda con: lado 1-2 con By. Mendoza; lado 3-2 con Parc. 112 Prop. de COTORAS, Daniel Antonio Y BAZAN, Constanza, Mat. 1.856.019 y Cta. N° 36.03.344006/1; lado 4-2 con Pje. Viamonte; y lado 4-1 con Parc. 001, Prop. 020-002-000. de COLOMBO, Omar José. El inmueble no cuenta con antecedentes registrales, inscripto en Rentas al Nro. 36032833070/5, y en catastro al nro. 3603320101020002000. Fdo. digital. por el Dra. GUIGUET, Valeria Cecilia- JUEZ y NIEVA, Ana Laura- SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 634156 - s/c - 18/12/2025 - BOE

En los autos caratulados:"GUTIERREZ MARIO VICTOR-USUCAPION " Expte 7267597, que se tramitan por ante el JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, Secretaría a cargo de la Dra.Aguirre de Castillo Silvana de las Mercedes, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO OCIENTA Y SEIS, Villa Cura Brochero, siete de noviembre de dos mil veinticinco.-Y VISTA...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Mario Víctor Gutiérrez, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1944, DNI N° 6.697.218, Cuit/ Cuit N° 20-06697218-7, casado en 1º nupcias con Constancia Leonor Acosta, con domicilio en calle Los Chalchaleros S/N°, localidad de San Lorenzo, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, el que se configuró con fecha 20 de febrero del año 1994, de un inmueble designado como Lote 494242-308479, Nomenclatura Catastral Parcela 494242-308479, Hoja 203, Pedanía 03, Departamento 28, ubicado en el lugar San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinerío Noroeste designado como 1, y partiendo con rumbo Este, lado 1-7, con longitud de 30,00 m., hacia el vértice 7, y con ángulo interno de 100° 38' 17"; y partiendo con rumbo Sur, lado 7-15, con longitud de 89,71 m., hacia el vértice 15, y con ángulo interno de 83° 9' 45"; y partiendo con rumbo Oeste, lado 15-14, con longitud de 30,00 m., hacia el vértice 14, y con ángulo interno de 96° 37' 18"; y partiendo con rumbo Norte, lado 14-1, con longitud de 91,67 m. hacia el vértice 1, cerrando el polígono, con ángulo interno de 79° 34' 40". Todo lo cual encierra una superficie

de Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (2689,39 ms.2) y linda al Norte con Calle Pública, al Este con parcela sin designación, resto de Folio 24447 A° 1952 titular Eloisa Bernahola de González, al Sur con parcela sin designación, al Oeste con parcela sin designación, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 08 de febrero de 2018 en Expte. Prov. N° 0033-106.207/2017 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0461454/7 a nombre de sucesión de Eloisa Bernahola de González.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 11207/2019 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usucapión afecta parcialmente el lote sin designación oficial que se anota en el F° 27447 Año 1952, a nombre de Eloisa Bernahola de González (hoy Matrícula 1817121) y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3º).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 43/2025 del 17/02/2025 sobre el inmueble Matrícula N° 1817121.- 4º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE.-Texto Fdo digitalmente por ESTIGARRIBIA José María :Juez de 1RA Inst.-V.C. Brochero 7/11/25.-

10 días - N° 633379 - s/c - 16/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXpte. N.º 10931233" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 11/11/2025. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 22/09/2025: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "LOTE DE TERRENO ubicado en "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Kilómetro 729 de la Ruta Nacional N° 20, en Pedanía Calera Norte, del DPTO. SANTA MARÍA, prov. de Cba., designado en su plano respectivo con el NUMERO 10 de la MANZANA 46, con frente a la calle Los Castaños entre las de General Paz y Obispo Trejo y Sanabria, que mide: 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 300 MTS2. y linda:

por su frente al S.-E. con la calle Los Castaños; por el S.-O., con el lote 11; por el N.-O., con parte del lote 12 y por el N.-E. con parte del lote 9. Matrícula N.º 932.324. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0941500-5. Nomenclatura Catastral 3101400102046010". Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los Sres. Alberto Octavio Carballo y Delia Bartola Benitez de Carballo y/o sus sucesores, por ser titulares registrales del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Publíquense edictos por 1 día en el Boletín oficial de Provincia de Buenos Aires por ser el último domicilio conocido de los titulares registrales (Inf. dominial) . IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Malagueño y a los colindantes: 1) Sr. Pablo Andres Blanco, 2) Romina Estefanía Gil Lazzati, 3) David Daniel Arch, y 4) Evelin Andrea Rezzonico. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese: FDO. ANGELI Lorena Paola (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Kilómetro 729 de la Ruta Nacional N°20, en Pedanía Calera Norte, del DPTO. SANTA MARÍA, prov. de Cba., designado en su plano respectivo con el

NÚMERO 10 de la MANZANA 46, con frente a la calle Los Castaños entre las de General Paz y Obispo Trejo y Sanabria, que mide: 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 300 MTS2. y linda: por su frente al S.-E. con la calle Los Castaños; por el S.-O., con el lote 11; por el N.-O., con parte del lote 12 y por el N.-E. con parte del lote 9. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046010, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0941500-5.

10 días - N° 633495 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 31ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, Secretaría Viartola Duran, en los autos "ROSSATO, PATRICIA ISABEL - USUCAPIÓN (Expte. 11784953)" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 169. CORDOBA, 12/11/2025. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Patricia Isabel Rossato DNI 12.653.823, CUIL 27-12653823-0, soltera, nacida el día 25 de agosto de 1958 (25/08/1958), con domicilio en Av. San Martín N° 6482, Río Ceballos, Provincia de Córdoba; respecto del inmueble afectado por el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luciano Antonio Cerami (M.P. 1524/1), que se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro al Expediente N° 0033-134643/2022, Plano: 13-02-134643-2022, visado el 24 de febrero de 2023 (24/02/2023), que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento COLON, Municipalidad de Rio Ceballos, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A con rumbo noreste, con un ángulo en dicho vértice de 91°45' se miden 12.89 m hasta el vértice B colindando A-B con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con un ángulo interno de 88°44' se miden 25.08 m hasta el vértice C colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9; a partir del vértice C con un ángulo interno de 92°45' se mide el lado C-D de 13.12 m, colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9; a partir del vértice D, con un ángulo interno de 86°46' se mide el lado D-A de 25.43 m, colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9. Cerrando el polígono que arroja una superficie de 328.21m²; respecto del inmueble cuyo dominio resulta afectado parcialmente y figura registrado en favor del demandado y titular registral Kabel Gunter; como así también registrado en la Municipalidad de Río Ceballos a nombre de Susana Rosa Sommi DNI

340.583 (hoy su sucesión) e inscripto por ante el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.677.484(13), que se describe como: "FRACION DE TERRENO ubicada en Río Ceballos, Ped. del mismo nombre, DPTO. COLON, que se designa como LOTE TRES que mide y linda: al N 13,50m/ con Av. Leandro N. Alem; S: 10,50m con parte del lote 5 y 3m con lote 7 del mismo plano; E 25,66m con Pasaje de Servidumbre y O: 25,43m con lote 2; SUP.TOTAL DE 344,62m²"; empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 13-04-1114501-9, registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación 1304400102066008. II- Declarar adquirido el dominio del inmueble detallado anteriormente a favor de Patricia Isabel Rossato DNI 12.653.823, CUIL 27-12653823-0, argentina, nacida el 25 de agosto de 1958 (25/08/1958), estado civil soltera, con domicilio en calle Av. San Martín N° 6482, Río Ceballos, Provincia de Córdoba, sobre dicho inmueble, desde el día 27 de abril de 2010 (27/04/2010 / considerando XI - Art. 1905 CCCN), según plano de mensura adjuntado en autos y ut-supra citado, por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil. III- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar la inscripción pertinente y la cancelación, tanto de la traba de la litis ordenada por este Juzgado (D° 417 del 28/05/2024, Mat. 1.677.484 [13]), como del asiento dominial contra cuyo titular se operó la prescripción. IV- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. V- Imponer las costas por su orden (Art. 130 CPCC). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Ab. Mario Federico Citto y Antonela Araya, hasta tanto exista base económica cierta para su determinación. Protocolícese y hágase saber."

10 días - N° 634105 - s/c - 18/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 2, en los autos "FERRARIO, SILVIA ELIZABETH C/ FERRI, LUIS HUGO Y OTROS – ORDINARIO" Expte. N° 3461247, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 169. ALTA GRACIA, 12/11/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FERRARIO, SILVIA ELIZABETH C/ FERRI, LUIS HUGO Y OTROS – ORDINARIO, Expte. 3461247 (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Silvia Elizabeth Ferrario, DNI 20.555.933, afectado el inmueble que se describe según

plano de mensura de la siguiente manera: "inmueble ubicado en calle Rivera Indarte N° 259 de la ciudad de Despeñaderos, pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como lote número cien (100) de la manzana cien A (100A), con una superficie de 274.60 m2, que mide: punto 1-2: 10.66 mts, 2-3: 25.76 mts, 3-4: 10.66 mts, 4-1: 25.76 mts, y linda: en su costado Norte con la parcela número tres a nombre de Carmen Cochon de Bramble – Dominio 120 Folio 98 Año 1925, al este con parcela número dieciocho de Juan José Ferri y Silvia Elizabeth Ferrario – Matrícula 505994, al sur con calle Rivera Indarte y al Oeste con parcela número once a nombre de Fany Graciela Cerutti." Conforme informe proporcionado por el Registro General de la Provincia, se inscribe en la Matrícula 342553 (31) a nombre de LUIS HUGO FERRI (Hoy su sucesión), y se describe según títulos de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en Despeñaderos, Ped. San Antonio, Dpto. Santa María, formado por Lotes 9 y 10 Manz. 100^a, mide y linda: al n. Línea A-C 32mts. Con lotes 3 y 4, al E. Línea C-D 25,76 mts. Con lote 17^a, al S. Línea D-F 32 mts. Cn alle Rivera Indarte, al o. Línea F-A 25,76 mts. Con lote 11, sip. 824,32 mts.cdos. NOTA. Por subd. Se adjunta planilla B-1 Expte. 0033-32931/991. Según expediente 0032-033323/2007 la nomenclatura catastral es 3105070102019019000 y la cuenta es 310522733406." 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/03/2024, a nombre de Silvia Elizabeth Ferrario, DNI 20.555.933. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisorios a los Ab. Oscar Roberto Urreta y Flavia Lorena García Cuello, de manera conjunta y en proporción de ley, en 20 jus (que al día de la fecha representan \$738.770,20); ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. 5) Regular los honorarios provisorios de la Ab. Melisa Amayasco en 20 jus (que al día de la fecha representan \$738.770,20); todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo: Dra. Vigilanti Graciela María, Juez.-

10 días - N° 634215 - s/c - 18/12/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "VELEZ, MARIA NORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1570797, cita y emplaza a 1) Ángel P.

Molina o Ángel Petrocinio Molina; María Elena Molina o María Elena Molina de Molina; Petrona Tránsito Molina o Petrona Molina; María Honoria Molina; Rosario Silvestre Molina o Rosario Molina de Acosta; Rafael Hilario Molina; Ramón Santiago Molina; Rosa Francisca Molina, en calidad de sucesores de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 2) los sucesores indeterminados de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 3) Antonio S. Rivarola; (art. 165 CPCC); y 4) Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC), que se describe según plano de mensura n° 0033-18899-2006 para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 2/8/2010, como: FRACCION DE CAMPO ubicada en Arroyo de San Antonio, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2922-4347, con SUPERFICIE de 111 has. 4304ms2 mide y linda: en su frente al Norte, poligonal formada por lados 21-22, mide 175,06 ms, a partir del vértice 22 ángulo interno 252° 25' 46"; hasta el vértice 23 (lado 22-23) mide 222,68 ms, ángulo interno 168° 53' 00", hasta el vértice 24 (lado 23-24) mide 301,93 ms, ángulo interno vértice 24, de 94° 13' 37"; lodo 24-25 mide 226,33 ms, ángulo interno en vértice 25: 268° 15' 15", ángulo interno en vértice 26 (lado 25-26) mide 83,15 ms; ángulo interno en vértice 27 (lado 26-27), mide 198,87 ms; ángulo interno vértice 27 126° 36' 59"; lodo 27-1, mide 105,63 ms, ángulo interno en vértice 1: 171° 52' 13``; lodo 1-2, mide 161,98 ms, ángulo interno en vértice 2, 139° 37' 22``; lodo 2-3 de 104,83 ms, ángulo interno en vértice 3 de 126° 51' 15", con el Arroyo de Chimba, y en parte con el Arroyo San Antonio, en su costado Este, poligonal formado por lado 3-4 mide 47,29ms, ángulo interno en vértice 4: 155° 57' 47"; lodo 4-5 mide 98,71 ms; con ángulo interno en vértice 5: 174° 51' 58``; lodo 5-6, mide 159,58 ms, con ángulo interno en vértice 6 120° 26' 48``; lodo 6-7 de 246,67ms, ángulo interno en vértice 7 de 256° 23' 15``; lodo 7-8 de 360,32ms, ángulo interno en vértice 8 de 156° 06' 06``; lodo 8-9 de 481,82ms, ángulo interno en vértice 9: 263° 33' 49"; lodo 9-10: 190,62 ms, ángulo interno en vértice 10: 54° 49' 07" en todo su costado con el Arroyo San Antonio en su contrafrente al Sud, poligonal formada por lado 10-11, mide 125,79 ms, con ángulo interno en vértice 11 de 154° 12' 18"; lodo 11- 12 de 167,18 ms, con ángulo interno en vértice 12 de 172° 16' 15"; lodo 12-13 mide 212,91 ms, con ángulo interno en vértice 13 de 207° 21' 26"; lodo 13-14, de 193,07ms con ángulo interno en vértice 14 de 110° 49' 14" en todo el contrafrente con el Arroyo San Antonio, en su costado Sud Oeste poligonal formada por lado 14- 15 de 107,98ms ángulo

interno en vértice 15: 150° 31' 25"; lodo 15-16, mide 174,15 ms, con ángulo interno en vértice 16 de 201° 34' 06"; lodo 16-17 mide 550,53, ángulo interno en vértice 17: 135° 30' 40". en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Angel Horacio Molina, en su costado Oeste, poligonal formada por lado 17-18 de 76,22ms, con ángulo interno en vértice 18 de 189° 56' 40"; lodo 18-19, 156,19 ms, con ángulo interno en vértice 19 de 157° 32' 00"; lodo 19-20, de 158,35 ms, ángulo interno en vértice 20 de 151° 11' 03" y cerrando el polígono lodo 20-21 de 150,11 ms, ángulo interno en vértice 21 de 101° 20' 42" en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Ángel Horacio Molina, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba 12 03 2922 4347, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 120300479338; inscripto en el Registro General de la Provincia a los Folios 183/1929 y 151/1930; a los primeros (1, 2 y 3) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (4) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 25/3/2025. Fdo.: Romina Soledad Sánchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 634463 - s/c - 24/12/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo C.C.C. y F. de V. Carlos Paz Sec.1 en autos "FOJO, SANDRA BLANCA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte.230166" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de usucapión: a) Lote de terreno 6 de la Mza. 121 de Villa Lago Parque San Roque, Secc. B, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Prov. De Córdoba, mide 20 mts. de frente al N. por un fondo al E. de 48,12 mts., y al O. de 48,14 mts. o sea una superficie de 962 mts. 60 dcm2, linda al N. calle Guaraní, al E. lote 7, al S. con Francisco Moyano y al O. con lote 5; inscripto bajo Matrícula 1028084 a nombre de Juana Teresa Spinelli, N° de Cuenta 23-04-0496224-3, Nomenclatura Catastral: dpto. 23, ped. 04, loc. 48, circ. 36, sec. 01, mza. 003, parc. 006 y b) Lote de terreno 5 de la Mza. 121 Fracción de terreno sita en Villa Parque Lago San Roque, Sección B, ubic. en Ped. San Roque, Dpto. Punilla, de esta pcia. de Cba., designado en el plano de la misma como Lote 5 de la Mza. 121, que mide 20 mts. de fte. Al N.E., e igual medida en su c/fte. S.O., 48 mts 15 cms. al N.O. y 48 mts. 14 cms.

al S.E. o sea 963 mts. 10 dms.cds. y linda al N.E. calle Guaraní, al N.O. lote 4, al S.E. lote 6, y al S.O. con de Francisco Moyano; inscripto bajo Matrícula 981171 a nombre de Horacio Edgardo Rioja y Malvina Amiconi de Rioja, Nº de Cuenta 23-040496223-5 (fs.58-65), Nomenclatura Catastral: dpto. 23, ped. 04, loc. 48, circ. 36, sec. 01, mza. 003, parc. 005. Carlos Paz 29/09/2025. Fdo: Olcese Andres – Juez de 1ra Inst – Gutierrez Mariel Ester Secretaria 1ra Inst.

10 días - Nº 634690 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Manuel Cafferata, Secretaría Nº 2, cita y emplaza, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Francisca del Valle – USUCAPION - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte 1698078" al demandado Sr. Francisco Javier Lamas Folgueira para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º Sres. Orlando Santiago Loyola y Francisca del Valle Rodríguez, Marcial Porcel Berea y José Agustín Rodríguez, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Fracción de terreno ubicado en Villa Vertientes de Thea, "Barrio Parque," Sección "B," Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia de Córdoba, que se designa como LOTE DIEZ Y SEIS, mide y linda: 17,89 mts. De fte. Al S.O., con calle Pública; 18,02 mts en su contra frente al N.E. con fondos del lote 9; su costado S.E., 35,06mts. Con el lote 15 y su costado N.O., 37,30 mts. Con el lote 17. SUP. TOTAL: 648,15 mts2. Cta. DGR. 23020548300/0, Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 1.374.360. 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle Manzano S/Nº de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Superficie Terreno: 647,62 m2., y linda: Al Noroeste: 37,30m. con Parcela 020 lote 17 de Orlando Santiago Loyola y Francisca del Valle Rodríguez, Matrícula 771.561. Al Noreste: 18,07m. con parcela 012 lote

9 de Marcial Porcel Berea, Matrícula 762.553; Al Sureste: 35,10m. con parcela 018 lote 15 de José Agustín Rodríguez, Matrícula 787.227. Al Suroeste: Con calle Manzano. - Fdo: Dr. Juan Manuel Cafferata.- Juez.- Dr. Nelson Ñañez. -Secretario.

10 días - Nº 634865 - s/c - 26/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. de 17A. Nom., Secretaría única de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en los autos: "TILLARD DE DIEHL, Victoria Del Carmen c/ DIAZ, Julia y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6152314," ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 91. CORDOBA, 04/07/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.- En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 07/04/2012, por la actora Victoria Del Carmen Tillard De Diehl, D.N.I. 5.455.415, argentina, con domicilio real en calle Francisco de Olea 5079, del inmueble consistente en la "parcela delimitada por: el vértice Sud-Este designado como 1, en dirección Oeste, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 2, que mide diecisiete metros con veinte centímetros, (línea 1-2), donde linda con Av. Recta Martinoli; por el vértice 2, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 3, que mide diecinueve metros setenta centímetros, (línea 2-3) por donde linda con Parcela 49, Matrícula N°547.096, de Osvaldo Pedro Harri Pons, y Adela Carmen Trouillet; el vértice 3, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 4, mide diecisiete metros veinte centímetros, (línea 3-4), por donde linda con Resto de parcela 15 - Matrícula N° 27.148, de Julia Díaz, Juan Carlos Vélez, Rogelio Juana Barrionuevo de Vélez, y Victoria del Carmen Tillard de Diehl, Cta. N° 1101-0023845/4; y desde el vértice 4, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 1, cerrando la figura, mide diecinueve metros setenta centímetros (línea 4-1), donde linda con Resto de parcela 15 – Matrícula N° 27.148 de Julia Díaz, Juan Carlos Vélez, Rogelio Barriónuevo de Vélez, y Victoria del Carmen Tillard de Diehl, Cta. N° 1101-0023845/4, encerrando una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS OCIENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, conforme surge del Plano de Mensura efectuado por la Agrimensora Andrea R. VERA M.P. 1230/1 de fecha 14.08.2015, con fecha de visación municipal 15.12.2015.- Que afecta la Matricula 27.148, designado como LOTE CINCUENTA Y TRES de la Manzana CIENTO CINCUENTA Y TRES, de titularidad de los Sres. Julia Díaz 4/10, Juan Carlos Vélez 1/10, Rogelia Juana Barrionuevo de Vélez 2/10 y Victoria Del Carmen Tillard De Diehl 3/10...

PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Veronica Carla. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.04"

10 días - Nº 634989 - s/c - 22/12/2025 - BOE

RIO CUARTO – El Juzgado de 1^a Inst. y 3^a Nom. CC, Sec. N° 6, en autos caratulados: CORTEGGIANO, ANTONIO ALBERTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1266761, ha dictado la siguientes resolución: SENTENCIA N° 46 del 13/10/2025: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Antonio Alberto CORTEGGIANO, argentino, DNI 16.830.810, CUIT 20-16830810-9, nacido el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, divorciado, con domicilio en calle Lago Lacar 2355, Río Cuarto, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble: "LOTE DIECINUEVE que mide once metros cincuenta centímetros de frente por cuarenta y cinco metros sesenta centímetros de fondo, o sean Quinientos veinticuatro metros cuarenta decímetros cuadrados de superficie, lindando I norte: con calle Pública (hoy Lago lacar), al Sur: con lote ocho; al Este: con lote veinte y al Oeste con lote dieciocho y fondos del lote catorce" inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio inscripto en el Registro General de la Provincia: Crono, Dominio- Folio Nro. 14765 – Año 19 – (hoy transformado a la matricula 1564144), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 240509168271 a nombre de Horacio Reinaldo Dalvit, Arturo Ramón Lisa y Dora Adela Lisa de Dalvit, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 05, pbl. 52, circ. 05, s.01, m. 179, p.022, Mza. Of. 12, Lote Of. 19; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 02 de julio de 2013. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC) 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Antonio Alberto CORTEGGIANO, argentino, DNI 16.830.810, CUIT 20-16830810-9, nacido el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, divorciado, con domicilio en calle Lago Lacar 2355, Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia

y Municipalidad de Rio Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC)”. Fdo: Selene Carolina Ivana Lopez, Juez.-

10 días - N° 634996 - s/c - 29/12/2025 - BOE

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1^a Instancia y 27^a Nominación de la Ciudad de Córdoba, María Soledad INAUDI de FONTANA; Secretaría Silvia C. ISAIA, en autos caratulados: “MALANO, ELIZABETH NOEMI Y OTROS – USUCAPIÓN” Expediente N° 11970134, por decreto de fecha 17-10-2025, resuelve: “...Proveyendo a la demanda presentada con fecha 30/06/2025: admítase la presente demanda de USUCAPIÓN... Cítese y emplácese por edictos a: 1- los herederos de Felipe Santiago González, DNI 02.614.820 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. 2- los terceros interesados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, 3- al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Rio Primero, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). 4- a DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (en su carácter de titular de derecho real de servidumbre administrativa de paso de gasoducto) del inmueble pretendido, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros (art. 784 inc 2 CPCC). 5- Los colindantes – con domicilios reales conocidos, que surgen del plano de mensura visado por Catastro y de las constancias adjuntadas del Registro de Electores- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. La publicación de edictos se realizará por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el “Boletín Oficial” y en un diario a designar por el interesado, para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, el que comenzará a computarse a partir de la última publicación.... Ordéñese la anotación de la usucapión en la matrícula del inmueble, a cuyo fin, ofíciese al Registro General de la Propiedad (art. 1905 CCCN y art. 482 CPCC). Notifíquese. OTRO: “Córdoba, 29/10/2025... déjese sin efecto el proveído de fecha 17/10/2025 en la parte que dispone “Municipalidad de Río Primero” y “Juzgado de Paz de la Localidad de El Quebracho”, deberá decir “MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA Y JUZGADO DE PAZ DE

VILLA SANTA ROSA” el que deberá leerse de la siguiente manera: “..Asimismo, librese oficio al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, y al Juez de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (Juzgado de Paz de Villa Santa Rosa) a fin de que coloque copia del edicto durante treinta días en las puertas de la Intendencia a su cargo, y del local del juzgado de paz, respectivamente, durante treinta días (Art.785 del CCPC)....” ..Librese oficio al señor Oficial de Justicia, o al Juzgado de Paz de Villa Santa Rosa a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC)...” Tómese razón en anotación marginal...”DESCRIPCION DEL INMUEBLE: a) SEGUN TITULOS: “Inmueble ubicado en PED. Quebracho, DPTO. RIO PRIMERO, Pcia. de Cba. y que se designa como LOTE 1 en el plano, con una SUP. DE: 24 HAS. 8537 MTS2, que lindan al N. con el comprador camino de Santa Rosa de por medio; al S. Lote 2 del mismo plano; al O. Juan C. Noriega y al E. María Ludueña y otros.” El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, con relación a la Matrícula 940046. b) SEGUN PLANO DE MENSURA: El inmueble se encuentra determinado en el Plano de Mensura de Posesión para Usucapión confeccionado por el Ing. Civil Alejandro Segalla, MP 2833; VISADO por la Dirección de Catastro con fecha 04-11-2021, conforme Expediente Provincial: 0033-123122/2021. Y se describe: Lote ubicado en departamento RIO PRIMERO, pedanía QUEBRACHO, lugar LOS ALVAREZ, que se designa como 545500-452900; que mide y linda: partiendo del vértice E, con ángulo inicial de 134°31'41” y rumbo al noreste hasta el vértice A, línea E-A: 555,37m colinda con resto superficie parcela 545492-452886, Felipe Santiago González, Matr. 940046, ocupado por ruta provincial N° 10; desde el vértice A, con ángulo de 90°25'02” hasta el vértice B, línea A-B: 333,82m colinda con parcela 173-7102, Eduardo Antonio Martínez, Mat. 1455824; parcela 173-0501, Raúl Humberto Ames, Mat. 227323, parcela 545228-453206, Nancy Edith Torres, Mat. 1602570; desde el vértice B, con ángulo de 90°01'05” hasta el vértice C, línea B-C: 813,34m colinda con parcela 545228-453206, Nancy Edith Torres, Mat. 1602570; desde el vértice C, con ángulo de 88°59'23” hasta el vértice D, línea C-D: 81,07m colinda en parte con camino existente y en parte con parcela 173-3990, Dennis Alfredo Caramelino, Mat. 1415001; desde el vértice D, con ángulo de 136°02'49” hasta el vértice E, línea D-E: 363,20m colinda

con parcela 173-3990, Dennis Alfredo Caramelino, Mat. 1415001. Sup. 24Ha 0385m2. CONDICION CATASTRAL DEL INMUEBLE: El inmueble afectado, figura empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Cba., con relación al número de cuenta 250609778225, a nombre del titular registral FELIPE SANTIAGO GONZALEZ, con una superficie de 24 Ha 8497 M2, con la siguiente nomenclatura catastral: 2506545492452886. Tipo de Inmueble Rural. Afectación según Plano de Mensura de Posesión para Usucapión: La posesión afecta parcialmente a la parcela 545492-452886, propiedad de Felipe Santiago González, inscripto con relación a la Matrícula N° 940046.

10 días - N° 635041 - s/c - 26/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12036006” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “CARLOS PAZ, 18/11/2025. Atento a lo solicitado y proveyendo a la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 103, Manzana 47 (según plano de mensura), designación oficial: Lote 7 – Mza. 47, matrícula 1.170.039, ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a Clara Rosa Moyano de Romero y/o sus sucesores -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publiquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie “B” del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Alejandro Francisco Carocio, Claudio Manuel Torres, Daniel Enrique Zapata, Cristina Dolores Blanco, Enrique Cardelhac, María Fernanda Buteler; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la

actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del km. veinticuatro del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba. y que en el plano respectivo se designa como LOTE N° SIETE de la MZA. CUARENTA Y SIETE y se compone de 15mts. de fte. por 35mts. de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 525 MTS.CDS. y linda: al N. con los lotes 5 y 6; al S. con el lote 8; al E. con el Bv. Las Brisas y al O. con el lote 4. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102047007, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742110-5.

10 días - N° 635169 - s/c - 26/12/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1^a Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Andrés Olcese, Secretaria N° 1, cita y emplaza, en los autos caratulados: "CASERMEIRO, Beatriz Elena – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 68309" cita y emplaza a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión del condómino del inmueble objeto de usucapión Sr. Benvenuto Romeo LOVAGNINI M.I. 2.966.719 y a la Sra. Mercedes Ida MENICHELLI, M.I. 1.758.280, (condómina) por ser ambos titulares registrales del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A tal fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el

Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Comuna de Parque Siquiman" y a los colindantes: 1) Sr. Carlos Cristian LAI, 2) Gustavo Javier ORONAO y Sergio Daniel ORONAO, 3) Héctor Ramón MIGLIORE. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Parque Siquiman donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Matrícula 854976, FRACCIÓN DE TERRENO: que se designa como LOTE 10 de la MANZANA 19, en el lugar denominado Villa Las Mojarras, Sección C, Comuna de Villa Parque Siquiman ,Pedanía . San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que consta de una: SUP. TOTAL DE 545,92 MT2, que mide y linda: al N., 15,02 mts. de frente sobre calle 24; al S., 15 mts. de contrafrente, con el lote 13; al E., 36,01 mts., con el lote 11; y al O., 36,78 mts. con el lote 9, todos de la misma manzana. (Planilla: 14936).- Cta. N° 1207010. ANTECEDENTE DOMINIAL N° 4350 F° 6563/1971. 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle El Ruiseñor S/nº, Barrio Las Mojarras Sección C, de la localidad de Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, con los siguientes límites y colindancias: Línea A-B: 15,02m, colinda con calle El Ruiseñor. Línea B-C: 35,81m colinda con la Parcela 7 a nombre de Carlos Cristian LAI, D.N.I. 27920.203. Línea C-D: 15.00m colinda con la Parcela 9 a nombre de M Gustavo Javier ORONAO, D.N.I. 26.376.542, y de Sergio Daniel ORONAO, D.N.I. 28.205.773. Línea D-A: 36,78m colinda con la Parcela 5 a nombre de Héctor Ramón MIGLIORE, D.N.I. 7.870.509. Fdo: Dr. Andrés OLCESE.- Juez de 1ra. Instancia.- Dra. María Fernanda GIORDANO, Secretaria.-

10 días - N° 634450 - s/c - 22/12/2025 - BOE

Bell Ville. Por disposición de la señora Juez de 1ra. Inst., 2º, Nom. C. C. Conc. y Trabajo y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en los autos caratulados: "OTI NORMA ALICIA Y OTRO - USUCAPION" Expte N°: 12798025 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 54.- Bell Ville 13/10/2025.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... "RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Norma Alicia Oti y Juan Carlos

Iribarren; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano: Confeccionado por Ing. Civil Adrian Flavio Briner MP 4704, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0033-145803/2023 con fecha 13/03/2024, "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicado sobre el "Boulevard Colon" entre las calles Ponciano Vivanco y Larrea, en Bv Colon 218 de la ciudad de BELL VILLE, designado como LOTE 101, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice "A" con una dirección Norte, con un ángulo interno en dicho vértice de 81°31' y una distancia, lado A-B de 13,06 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 98°55'; lado B-C de 44,30 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°20'; lado C-D de 13,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°51'; lado D-E de 22,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 179°23'; lado E-A de 23,60 m; encerrando una superficie de 590,43 m². Y linda con: el lado A-B con Bv Colon; el lado B-C con la parcela 23 de Santiago Martin y Maria Yamila Miguel Carmona, Matrícula N° 283221, Cuenta N° 36-03-0395862/9; el lado C-D con la parcela 17 de Maria Ines Monzani y Juan Jose Monzani, Matrícula N° 271883, Cuenta N° 36-03-0594452/8; el lado D-E con la parcela 18 de Judith Mabel Teresa Galetto, Jose Luis Antonio Galetto y Ivonee Patricia Galetto, Matrícula N° 1220507, Cuenta N° 36-03-0751750/3 y con la parcela 19 de Maria Cecilia Ballesteros, Matrícula N° 232023, Cuenta N° 36-03-0594976/7 y el lado E-A con la parcela 100 de Miguel Angel Viquiera y Maria de las Mercedes Zarini, Matrícula N° 1564972, Cuenta N° 36-03-4147781/2" El inmueble se encuentra empadronado en la Cuenta N° 360315553187, Nomenclatura Catastral N° 3603040102054022, e inscripto en las Matrículas N° 1.897.336 y 1.063.211. La Dirección General de Catastro efectuó la siguiente observación: "La presente posesión afecta al Dominio N° 9056 F° 11172 T° 45 A° 1940 a nombre de Lucía Ángela Polo, designado como lote 6 y a la Matrícula N° 1.063.211 a nombre de Lucía Ángela Polo, designado como parte Norte del Lote 7, empadronados como Parcela 22 de la Manzana Catastral N° 54, en la cuenta N° 36-03-15553187/7" Designación del inmueble 101. b) Según títulos: "UNA FRANJA o pequeña fracción de terreno que se ubica en la parte Norte de un inmueble de mayor superficie de propiedad del vendedor, designado como LOTE 7, sobre "El Boulevard Colon" de esta ciudad de Bell Ville, DPTO. UNION, Prov. de Cba. midiendo la fracción que se vende 1 mts. de frente al expresado Boulevard por 46 mts. 344 mms. de fondo, de E. a O., o sea una SUP. to-

tal de 46 MTS. 3440 CMS2: lindando por el N. con propiedad de la compradora; por el S., con el resto del inmueble (lote 7) que se reserva el vendedor señor Rey; al E. con las señoritas Terzaga y al O. con "boulevard Colón" (matrícula n° 1.063.211)"LOTE DE TERRENO: se designa LOTE NUMERO SEIS, del plano de división respectivo confeccionado por el Ingeniero Civil Don Enrique N. Bartolomeo, en Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, ubicado sobre el Boulevard Colón, entre las calles Ponciano Vivanco y Larrea, dentro del municipio de esta Cdad de Bell Ville, DPTO. UNION, pcia. de Córdoba, midiendo dicho lote, doce metros ciento cincuenta y dos milímetros de frente al Bvad. Colón, doce metros en su contrafrente al Este, cuarenta y cuatro metros cuatrocientos veinte y cuatro milímetros al Norte y cuarenta y seis metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros al Sud, formando una Superficie total de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS SEIS MIL OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, lindando por el Oeste con el Bvad. Colón, al Este con de Angela, María y Ernestina Terzaga, al Norte con el lote número cinco y al Sud con el lote número siete, ambos del citado plano, debiendo el frente del terreno empezarse a medir a los diez y nueve metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros hacia el Norte de la esquina formada por calle Larrea y el Bvad. Colón." (matrícula N° 1.897.336) 2º) Inscribir el inmueble aludido en un 50% para cada uno, a nombre de: Norma Alicia Oti, D.N.I. 5.269.666, argentina, nacida el día 19 de noviembre de 1945, jubilada, CUIL 27-05269666-1, con domicilio en calle Bv. Colón N° 218 de la ciudad de Bell Ville, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Iribarren; y a nombre de Juan Carlos Iribarren, argentino, D.N.I. 6.034.877 argentino, nacido el día 7 de mayo de 1940, jubilado CUIL 20-06034877-5, con domicilio en calle Bv. Colón N° 218 de la ciudad de Bell Ville, casado en primeras nupcias con Norma Alicia Oti. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación LITIS D° 179 del 03/04/2024 sobre la matrícula 1897336 y LITIS D° 180/2024 del 03/04/2024, sobre la matrícula 1063211 con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se pro-

dujo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre del año 1998. 5º) Costas a cargo de Norma Alicia Oti y Juan Carlos Iribarren." Oficina: 19/11/2025. FDO DRA ANA LAURA NIEVA SECRETARIO/A JUZGADO 1º INSTANCIA

10 días - N° 635230 - s/c - 11/2/2026 - BOE

RIO CUARTO: En los autos caratulados: 2890332 - NICOLAY, CLAUDIA DORA – USU-CAPION – que tramitan en el Juzgado de 1ra instancia y 3ra Nominacion, Secretaria N° 5 RIO CUARTO., ha dictado la siguiente resolución; Río Cuarto, 28/11/2022...Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a Antonio Schiavi, Fidel Santos Schiavi y José Emilio Schiavi y a sus herederos Mercedes Linda SCHIAVI , María Silvia SCHIAVI, Nelva Teresa SCHIAVI de TISERA, Amanda María SCHIAVI de SOSA, Héctor José SCHIAVI, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Hilarion Nicolay y Marcelo Osvaldo Zaba, en los domicilios denunciados; y como tercera interesada PHILLPOTT, BLANCA S. DE (únicamente denunciada en el oficio de la Municipalidad de Achiras)y/o sus sucesores , para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). // Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Otro decreto: RIO CUARTO, 17/09/2025. Téngase presente la aclaratoria efectuada. Por desistida la demanda de usucapión en contra de José Emilio Schiavi y sus herederos Nelva Teresa Schiavi de Tisera DNI N° 4.111.283, Amanda María Schiavi de Sosa DNI N° 6.485.358 y Héctor José Schiavi DNI N° 6.598.293.— Por otro costado y ampliando el proveído de fecha 28/11/2022 y a mérito de las rectificaciones y desistimientos efectuados, cítese y emplácese al restante titular registral José Schiavi casado con Lucía Ortolán y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos

regulares durante treinta días.- Notifíquese, conjuntamente con el proveído citado (28/11/2022) .- Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - MARCHESI Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO - El inmueble objeto de la demanda de usucapión se encuentra ubicado en en calle Pasaje Agosti, entre las calles Rivadavia al Norte y Moreno al Sur de la localidad de Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dpto., 24, Ped. 01, Pblo. 01, C. 01, S. 02, M. 055, P 100 de Catastro Provincial; y C 01, S 02, M 055, P 100, del Catastro Municipal del Departamento de Río Cuarto, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 2401-12208985, (s/plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ignacio R. Podversich, y visado por la Dirección General de Catastro aprobado a los fines de la usucapión el 25/08/2016) como "Un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y cuanto más adherido al suelo designado como Lote 7 Manzana letra P, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Pasaje Agosti; al Nor-Este formando un ángulo de 90º00' con el lado anteriormente descripto, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con parcela 009 (Mza. "P", Lte. 8) de Hilarión Nicolay; al Sur-Este formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior, lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la parcela 005 (Mza. P, Lte. 4) de Schiavi Antonio y Otros; y al SurOeste formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior, 4-1 de 22,00 metros, que linda con parcela 007 (Mza. P, Lte. 6), de Schiavi Antonio y Otros; y se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90º00', resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados". La fracción descripta precedentemente se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208985, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, de la que forma parte la superficie a usucapir como cuenta 2401- 12208985, registrada bajo el mismo nombre en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1715090. Oficina: RIO CUARTO, 26/09/2025

10 días - N° 635276 - s/c - 30/12/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9276988" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 24/10/2025. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Al escrito de demanda y sus aclaratorias: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte

de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro", en Ped. Calera del DPT. SANTA MARIA de esta Pcia. De Cba., y que según plano particular se designa como LOTE 1 de la MANZANA 37, compuesto de 16 mts. De frente por 29 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 464 MTS2., y linda: al N., calle Los Robles; al S., parte del lote 14; al E., con el lote 2; al O., con el Camino Pcial. a la Falda del Carmen y Alta Gracia." MATRÍCULA N°1026687. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 310105700929. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese a: -ADOLFO ABDALA JOAQUIN (cotitular dominial) para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. —A los herederos de ISAAC JOAQUIN (cotitular dominial fallecido), herederos de la Sra. REGINA ATACH (cónyuge fallecida), y a la Sra. ELISA ISAAC JOAQUIN para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba"; a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) ITZ SA y 2) Evelin Natalia LIENDO. Su incomprensión hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese". FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA);

RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 20/11/2025. Téngase presente lo manifestado. Procédase por Secretaría a rubricar la medida ingresada (anotación de litis). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia conforme lo anteriormente ordenado. Conforme lo solicitado y constancias de las medidas preparatorias: En relación al decreto inicial (24/10/2025), rectifíquese el nombre de la heredera del titular dominial, siendo el correcto Elisa Joaquín y no como se consignó Elisa Isaac Joaquin. A lo demás, atento constancias del expediente (resultas de las medidas preparatorias), a fin de evitar ulteriores nulidades y salvaguardar derecho de defensa de posibles herederos-sucesores-acredores de los Sres. ISAAC JOAQUIN (cotitular dominial fallecido) y REGINA ATACH (cónyuge fallecida del nombrado), estese a la individualización del polo pasivo conforme se designa en el decreto referenciado. Notifíquese". FDO. TORTOLO Silvina Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro", en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de ésta Pcia. de Cba., y que según plano particular se designa como LOTE 1 de la MANZANA 37, compuesto de 16 mts. de frente por 29 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 464 MTS2., y linda: al N., calle Los Robles; S., parte del lote 14; al E., con el lote 2; y al O., con el Camino Pcial. a la Falda del Carmen y Alta Gracia. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102037001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570092-9.

10 días - N° 635587 - s/c - 30/12/2025 - BOE

BELL VILLE, 03/11/2025. La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Segunda Nominación, Secretaría N°4, de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados "SAGGIORATO, MARIELA MARIA RITA Y OTROS - USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 10966268", cita y emplaza al titular registral ORFILIO GALLETTI y/o a sus herederos y a todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar

a derecho en el término de tres días, debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dése intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Bell Ville, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Los inmuebles a usucapir según descripción efectuada en matrícula del Registro General de la Propiedad se describen como: 1) fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. UNION, Provincia de Córdoba, que consta de diecisésis metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud y linda: por el Norte con la callejuela Ocampo, por el Sud con el Bv. Santa Fe, por el Este con el sitio número Tres y por el Oeste con la calle Piedad, forma el Sitio Número CUATRO de la Manzana veinte al Norte de la vía férrea. En la D.G.R. posee como número de cuenta 3603-0750039-2, y su nomenclatura catastral es 36-03-32-01-01-021-006. Se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo Nro. de Matrícula 1.295.923. 2) fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. UNION, Provincia de Córdoba, que consta de cincuenta y dos metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud y linda: por el Norte con callejuela Ocampo, por el Sud con Bv. Santa Fe, por el Este con calle Salta y por el Oeste con el Lote Cuatro de propiedad de Cayetano Galletti, hoy sucesión (por error en el título se da por límite calle Piedad). Forma los sitios números UNO, DOS y TRES de la manzana número veinte al Norte de la vía férrea. En la D.G.R. posee como número de cuenta 3603-0750045-7, y su nomenclatura catastral es 36-03-32-01-01-021-005. Se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo Nro. de Matrícula 1.295.922. Texto firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SALAS Romina Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 635670 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3º Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: Expte. SAC: 14219635 - "DE LIZARRALDE, GRISelda EDITH - USUCAPION", cita y emplaza a los titulares registrales de los inmuebles afectados de manera parcial por la presente acción: a) Inmueble registrado bajo la matrícula N° 1.470.621, cuenta DGR N° 360302053339, nomenclatura catastral N° 3603040102014016. b) Inmueble registrado bajo la matrícula N°

1.470.625, cuenta DGR N° 360315551338, nomenclatura catastral N° 36030400102014017 y c) Fracción de terreno de 2,30 x 22,10 x 22,65 y 1,59 ubicado debajo de la parcela 21, sin antecedente de registración dominial y sin designación catastral; es decir en contra de 1) Miriam Emilia Fino, 2) Alberto Enri Fino, 3) Richard Tomás Fino, 4) los eventuales herederos y/o sucesores de Sergio Raúl Fino y los sucesores de Margarita Ramona Ponce de Fino, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, los que según título se describen: a.- "Fracción de terreno ubicado en la Banda Norte del Río Tercero, ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, mide: 21m en los costados E y O; 41m 50cm en el lado Norte y 33m en el costado S, lindando: por el N y S con de Rafael Mir; por el E con de Tomás Fino y por el O. con calle Pública. Inscripto en Matrícula 1470621. b.- Fracción de terreno que es parte del lote N° 12, ubicada en la Banda Norte del Río Tercero, ciudad de Bell Ville, Dpto Unión, Provincia de Córdoba, mide 3m 60cm en su lado O, sobre lo que es hoy la calle N° 9, 5m en su costado E, 42m 60cm en su lado N; y 41m 50cm en su lado S, SUP. Total de 180m 81dm 50mm2, más o menos, lindando: por el N, en parte con más terreno del mismo lote originario n° 12 y en parte con de Carlos Tosso; por el S y E, con más terreno de Tomás Fino y por el O con calle 9. Inscripto en Matrícula 1470625. (Ambos con antecedente dominial, Folio 8434, del Año 1972. c.- Una fracción de terreno de 2,30 x 22,10 x 22,65 y 1,59 que está ubicada debajo de la parcela 21, que no tiene designación catastral, ni título. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán BRINER, visado por la Dirección Gral. de Catastro según Expte. N° 0563-004548/2012 con fecha 10/07/2012, con Certificado de Subsistencia Parcelaria del 10/11/2024, se detalla como: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, designado como Lote 35, cantidad de vértices 6, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "F" con una dirección Nor-oeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°28', lado F-A de 7,35m; a partir de A, con un ángulo interno de 89°32', lado A-B de 22,65m; a partir de B, con un ángulo interno de 70°12', lado B-C de 6,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 289°48', lado C-D de 0,25m; a partir de D, con un ángulo interno de 77°37', lado D-E de 1,76m; a partir de E, con un ángulo interno de 102°23',

lado E-F de 20,43m; encerrando una superficie de 157,12m2. Y linda: lado F-A con calle Int. Guillermo Roldán; lado A-B con parcela 21 de Gabriela Alejandra Simoni, inscripta en la matrícula N° 838.456, cuenta N° 36-03-1678302/0; lado B-C en parte con parcela 02 de Carlos Tosso, inscripta en la matrícula N° 1.070.549, cuenta N° 36-03-0207495/6 y en parte con resto de parcela 17 de Margarita Ramona Ponce de Fino, Miriam Emilia Fino, Enri Alberto Fino, Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino, inscripta en la matrícula N° 1.470.625, cuenta N° 36-03-1555133/8; lado C-D con resto de parcela 17 de Margarita Ramona Ponce de Fino, Miriam Emilia Fino, Enri Alberto Fino, Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino, inscripta en la matrícula N° 1.470.625, cuenta N° 36-03-1555133/8; y lados D-E y E-F con parcela 34 de María Rosana Gonzalez, inscripta en la matrícula N° 1.843.455, cuenta N° 36-03-4289490/5. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dr. Morello Nicolás – Prosecretario. OFICINA, 14 de noviembre de 2025. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 636030 - s/c - 17/12/2025 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría Dr. Carlos Nolter, en autos caratulados "DURANDO, JORGE OSVALDO – USUCAPION" EXPTE N° 13958371, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 19/08/2025.— Agréguese, téngase por cumplimentado el pago de aportes de ley. Proveyendo a la demanda presentada en fecha 03/07/2025: Téngase al Sr. Jorge Osvaldo DURANDO, por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los Sres. Juan LETONA, Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO, Héctor Francisco DURANDO, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cítese en calidad de

terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese.- Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NOLTER Carlos Enrique -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES: a) INMUEBLE I CONFORME TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUAREZ CELMAN de esta provincia de Córdoba, que según plano oficial de chacras se designa como LOTE DOSCIENTOS OCIENTA Y CUATRO con una Superficie de TREINTA Y CUATRO HECTAREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, teniendo una medida de cuatrocientos setenta y cinco metros de Norte a Sur por setecientos veinticinco metros de Este a Oeste; lindando: al Norte con el lote doscientos ochenta y cinco; al Sur con el lote doscientos ochenta y tres; al Este con el lote doscientos cincuenta y uno y al Oeste con el lote trescientos doce. CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: realizado por el Ingeniero Guillermo Rene Vidal, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033-122551/2021, con fecha de visación el ocho de febrero de dos mil veintidós, se describe como: Inmueble ubicado en departamento Juárez Celman, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS OCIENTA Y CUATRO y fue designado como Lote 297339-478739. Se describe de la siguiente manera: Lote de 5 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 (con coordenadas 6297649.86-4478436.93) y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 (con ángulo de 150° 54' 24") y hacia el Sur-Este hasta el vértice 3 mide setenta y un metros veintiocho centímetros (lado 2-3) colindando con camino público; desde el vértice 2 (con ángulo de 119° 05' 36") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice 4 mide cuatrocientos cuarenta metros treinta y cuatro centímetros (lado 4-3) colindando con camino público; desde el vértice 4 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 5 mide setecientos veinticinco metros (lado 5-4) colindando con camino público; desde el vértice 5 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este

hasta el vértice inicial 1 (con ángulo recto) mide cuatrocientos setenta y cinco metros (lado 5-1) colindando con camino público; cerrando la figura; con una SUPERFICIE de TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Según plano Expediente N° 0033-122551/2021, se encuentra empadronado en cuenta N° 1801-4303689-6 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 297339 – PARCELA 478739. en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943 y N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984 y por conversión real con relación a la MATRÍCULA N° 1.884.010 del departamento JUÁREZ CÉLMAN; a saber: LE CORRESPONDIO a don Juan LETONA, la totalidad del inmueble por compra realizada en subasta pública, en autos: "FREDES NICANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; la que fue tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Rio Cuarto, a cargo Dr. Luis Angel Luque, Secretaría Angel Arias; habiéndose dictado el auto aprobatorio del remate con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943. LES CORRESPONDIO a los señores Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO y Héctor Francisco DURANDO, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa, en condominio y partes iguales, por compra que le efectuaran al señor Benigno Carlos LETONA, heredero y adjudicatario de Juan LETONA; acto pasado por escritura pública noventa y nueve de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, labrada por el Escribano Público Héctor Pereyra, por entonces titular de este Registro Doscientos cinco a mi cargo; y rectificada mediante escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, labrada por el Escribano Público Titular del Registro Número Tres; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984. El inmueble descripto se halla empadronado, en la Dirección General de Rentas en CUENTA N° 1801-0291540-1, NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA: 00391, PARCELA; 00751. b) INMUEBLE II: CONFORME TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUÁREZ CELMAN, que es parte de la chacra DOSCIENTOS OCIENTA Y CINCO, que según plano oficial de la chacra, tiene una superficie de NUEVE HECTÁREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS

DOS, lindando: al Norte: con las vías del Ferrocarril General Mitre; al Oeste: con Casiano Carmona; al Sur: calle en medio con lote doscientos ochenta y cuatro; y al Este: vértice del triángulo que forma al inmueble. CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: realizado por el Ingeniero Guillermo Rene VIDAL, visto por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033-122550/2021, con fecha de visación el treinta de junio de dos mil veintidós, que se describe como: Inmueble ubicado en departamento Juárez Célmán, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS OCIENTA Y CINCO y fue designado como Lote 297685-478761. Se describe de la siguiente manera: Parcela de tres lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 mide quinientos trece metros cuarenta y seis centímetros (lado 1-2) colindando con camino público (S-280); desde el vértice 2 (con ángulo de 29° 05' 36") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 3 mide cuatrocientos cuarenta y ocho metros sesenta y siete centímetros (lado 3-2) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial 1 (con ángulo de 60° 54' 24") mide doscientos cuarenta y nueve metros sesenta y seis centímetros (lado 3-1) colindando con parcela 297806-478550, D.G.R. N° 180103745843 de Durando Miguel José (F° 53138 Año 1980) y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo y Durando Javier Humberto (F° 654 Año 2007), cerrando la figura, con una SUPERFICIE de CINCO HECTÁREAS SEIS MIL OCHO METROS CUADRADOS. NOTA: La afectación es Parcial. No se puede realizar croquis de interpretación pericial de la afectación dominial, ya que el título no consigna medidas longitudinales ni angulares. NOTA: La afectación es Parcial. El lote "Parte de la Chacra 285", queda con una superficie remanente de 9 has 4375 m2. Según plano Expediente N° 0033-122550/2021, se encuentra empadronado en cuenta N° 1801-4315649-2 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 297685 – PARCELA 478761. Que conforme Estudio de Titulo de fecha 19 de febrero de 2024, confeccionado por la Escribana Pública Registro N° 205 de la Ciudad de La Carlota, Mariel I. Romagnoli, el inmueble consta inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Provincia; en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943 y N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984, y por conversión real (artículo 44 Ley 17801 y su reglamentación) con relación a la MATRÍCULA N° 1.783.350 del departamento JUÁREZ CELMAN; a saber: LE CORRESPONDIO a don Juan LETONA, la totalidad del inmueble por compra

realizada en subasta pública, en autos: "FREDES NICANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; la que fue tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Rio Cuarto, a cargo Dr. Luis Angel Luque, Secretaría Angel Arias; habiéndose dictado el auto aprobatorio del remate con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943. LES CORRESPONDIO a los señores Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO y Héctor Francisco DURANDO, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa, en condominio y partes iguales, por compra que le efectuaran al señor Benigno Carlos LETONA, heredero y adjudicatario de Juan LETONA; acto pasado por escritura pública noventa y nueve de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, labrada por el Escribano Público Héctor Pereyra, por entonces titular de este Registro Doscientos cinco a mi cargo; y rectificada mediante escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, labrada por el Escribano Público Titular del Registro Número Tres; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984. El inmueble descripto se halla empadronado en la Dirección General de Rentas en CUENTA N° 1801-0081075-0, NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA: 00391, PARCELA; 00851. Se denuncia como colindantes actuales: INMUEBLE I: Al Noreste con camino público y camino publico s-280, al Sureste con camino público t-377-16, al Suroeste con camino público y al Noroeste con camino público. INMUEBLE II: Al Noroeste con camino público de por medio con Ferrocarril (F.F.C.C), al Suroeste con camino público (sin abrir) y al Noroeste con Parcela 297806-478550. (Que conforme Informe brindado por la Dirección General de Catastro, se agregan datos sobre esta última parcela, a saber: Parcela 297806-478550, DGR.N°180103745843, de Durando Miguel José (F°53138 A°1980)- Domicilio: 25 DE MAYO 205, y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo, y Durando Javier Humberto (F°654 A°2007).-)

10 días - N° 636119 - s/c - 31/12/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "ZABALETA, JORGE ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 11524711), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre

el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión como: FRACCION DE TERRENO ubicada en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, DPTO. CALAMUCHITA, Prov. de Cba., y que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 17, del lugar denominado como Villa del Parque y que mide y linda: en su costado sur-este (lado A-B) en una línea curva de: radio 720,00 m, ángulo al centro de la curva $\delta=3^{\circ}16'$; cuerda 41,03 m y de desarrollo igual a 41,03 m, con ángulos a la cuerda igual a $77^{\circ}09'$ (vértice A) y $102^{\circ}51'$ (vértice B), en este lado A-B linda con Avenida General San Martín; desde el vértice B con rumbo nor-oeste hacia el vértice C mide 53,29 m, colindando con la Parcela 16-Lote 17 inscripta bajo el nombre de SANCHEZ ANIBAL y GURFINKEL JACOBO, MFR:1.560.890 y N° Cta: 12-06-3062170-0; desde el vértice C con un ángulo de $85^{\circ}39'$ con rumbo nor-este hacia el vértice D mide 40,12 m, y linda con la Parcela 2633-3903, inscripta a nombre de CANNAVO JUAN ESTEBAN, CANNAVO MARIA ELISA y CANNAVO LAURA ADELA, MFR:413.959 y N° Cta: 12-06-0350498-0; desde el vértice D con un ángulo de $94^{\circ}21'$ con rumbo sur-este hacia el vértice A, mide 59,63 m, y colinda con la Parcela 19-Lote 20, inscripta bajo el nombre de CABRAL JESICA VICTORIA y CABRAL FEDERICO, MFR:955.715 y N° Cta: 12-06-0735609-8. Sup. total 2253,10 m²; que afecta en forma total las matrículas nros. 955.717 y 955.114 a nombre de Nachman Gersch Roitman; empadronados en la Dirección General de Retas en las cuentas 120607356110 y 120607355695, respectivamente, para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 11/11/2025. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecutaria):-

10 días - N° 636405 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Barnada Etchudez Patricia Roxana, en autos caratulados: "SANCHEZ, ENRIQUE – USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - TRAM. ORAL, Expte. 2872917" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 149. RIO SEGUNDO, 08/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. ENRIQUE SANCHEZ, DNI 7.993.302, respecto del inmueble

que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero MARIO ALBERTO GIOVANOLA, Expte. N° 0033-088229/2014, visto por la Dirección General de Catastro con fecha 10/08/2015 y actualización del estado parcelario de fecha 04/08/2025, se describe como: "Lote ubicado en departamento RÍO SEGUNDO, pedanía PILAR, designado como Lote 497086-422108, que consta de 7 lados y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "3" con coordenadas locales Norte: 6496978,68 y Este: 4422205,77 con un rumbo de $249^{\circ}48'43''$ y un ángulo en dicho vértice de $99^{\circ}01'58''$ y una distancia de 157,82 m llegamos al vértice "4" de coordenadas locales Norte: 6496924,22 y Este: 4422057,65 a partir de 4, con un ángulo interno de $70^{\circ}50'53''$; lado 4-5 de 222,23 m; a partir de 5, con un ángulo interno de $102^{\circ}37'54''$; lado 5-6 de 29,28 m; a partir de 6, con un ángulo interno de $209^{\circ}21'25''$; lado 6-7 de 38,08 m; a partir de 7, con un ángulo interno de $167^{\circ}26'22''$; lado 7-1 de 38,68 m; a partir de 1, con un ángulo interno de $98^{\circ}23'18''$; lado 1-2 de 40,29 m; a partir de 2, con un ángulo interno de $152^{\circ}18'10''$; lado 2-3 de 192,50 m; encerrando una superficie de 2 Ha 9603 m². Y linda con: al Sureste: lado "3-4" con RUTA PROVINCIAL N° 13; al Oeste lado 4-5 con Parcela 497011-421921; Titulares: DE VECCHI YANINA NOELIA, DE VECCHI MICHAELA DEL VALLE, DE VECCHI ANGELA MARIANA, DEL VECCHI NATALIA ROCIO, Matrícula: 1.566.076, Cuenta N° 27-06-2180858/1; al Noroeste lados "5-6", "6-7" y "7-1" con el Río Xanaes; y al Noreste y Este: lados "1-2" y "2-3 con Resto de Parc: 214-2135, Cta. N° 27-06-0255153/6, de Victorio Bonfante, Mat.: 1.065.648 y con Resto de Parc: 214-2134, Cta. N° 27-06-0255152/8, de Victorio Bonfante, Mat.: 1.065.650.-"; siendo afectación parcial al Dominio Matrícula 1.065.648, cuyo titular es el Sr. Victorio Bonfante, describiéndose según Título como: "FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en Ped. San José, DPTO. RIO SEGUNDO de esta Prov., de 232 mts. de frente por el fondo al N. hasta llegar al Río o sean 3 HAS., 7120 MTS.2 más/ o menos, lindando: al S. lote adjudicado a Leticia Barzola que en seguida se describe/ al E. derechos de// Barzola y Dr. Ferreyra; al O. Ascencio Barzola y al N. con el mismo campo que se dividió a continuación// del lote adjudicado a Leticia Barzola;" y afectación parcial al Dominio Matrícula 1.065.650 cuyo titular es el Sr. Victorio Bonfante, describiéndose según Título como: "FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en Ped. San José, DPTO. RIO/SEGUNDO de esta Prov., de 232 mts. de frente por un fondo de 160 mts. mas o menos o sean 3 HAS. 7120/MTS.2, a con-

tinuación del lote adjudicado a Arturo Barzola en la sucesión de Teodoro Barzola y colinda: al S. Arturo Barzola; al E. derechos de Barzola y Dr. Ferreyra; al O. Ascencio Barzola y al N. con parte de/este mismo campo de la sucesión de Teodoro Barzola;" encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 27-06-4106078-7, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2706497086422108. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. ENRIQUE SANCHEZ, DNI 7.993.302, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 05/08/2013 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interveniente, Dra. SELVA BEATRIZ ALMADA, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Héctor Celestino González, Juez

10 días - N° 636437 - s/c - 24/12/2025 - BOE

El señor Juez de primera instancia y 11 nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, secretaría ORIGLIA Paola Natalia, en autos caratulados: "TITO MAMANI LUIS FERNANDO - USUCACION – EXPEDIENTE N° 12811545" ha dictado el siguiente decreto: "CÓRDOBA, 02.09.2025. Por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Encontrándose cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cumpliméntese con el art. 786 del CPCC a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en

los términos del art. 784 del CPCC. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofícese al Registro Gral. de la Propiedad a los fines de la anotación de litis en los presentes autos. Notifíquese. Fdo: BRUERA Eduardo Benito (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA); ORIGLIA Paola Natalia (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA). El inmueble en cuestión esta ubicado en departamento Capital, municipio Cordoba, Barrio Residencial San Roque, calle Mariano Santibañez N° 4221, individualizado como lote 21 de la Manzana Oficial 27, con sus siguientes medidas y límites: lindando con la parcela 5 de Giussano Dante Atilio Alberto (MFR 81.186 - N° de cuenta 0037606/7), lindando con la parcela 15 de Lureo Carmen Delia (MFR 318.054 - N° de cuenta 11-01-0413717/2), lindando con la parcela 3 de Conti Miguel (Fº 157 Aº 1918 - N° de cuenta 11-01-0413731/8). Cerrando la figura con una superficie de DOSCIENTOS CINCO metros cuadrados con SESENTA Y OCHO decímetros cuadrados (205,78 m²), bajo matrícula N° 153.279, (Antecedente Dominial -N°38720/960 Dto. Capital), nomenclatura catastral: 1101010719046004.-

10 días - N° 636488 - s/c - 1/1/2026 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 36° Nominación HACE SABER a Uds. que en autos caratulados "VLLACORTA, RAQUEL MERCEDES- USUCAPION-MIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 8809449 se dictó la siguiente resolución: "Córdoba, 01/12/2025. Cítense y emplácese a los Sres. Antonio Mentesana, María Mentesana y Oliva Mentesana para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 CPCC. El plazo comenzara a computarse a partir de la última publicación. Firmado: ABELLANEDA, Román Andrés- Juez"

5 días - N° 637335 - s/c - 16/12/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BASCHINI, ALEJANDRO RENÉ Y OTRO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1522620, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 19/11/2025 ...- Proveyendo al escrito de demanda de fecha 08/09/2025: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a los sucesores del Sr. Miguel Barovero o Barrovero, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin

publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítense a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, cítense y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts. 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítense y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Balnearia para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Cítense y emplácese al Sr. Juez de Paz de la localidad de Balnearia acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofícese al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte. inmueble S/ Plano: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada al N del Pueblo "San José" Estación Balnearia y al E del camino de Balnearia a Miramar, continuación de la calle Vaca Narvaja, en Pedanía Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., designado como Lote N° 531.946-571.197 que mide: 110,78 m. al N (línea C-D), 100,58 m. al S (línea A-B), 500,00 m al O (Línea B-C) y el límite está conformado por una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el vértice NE (Punto D) hacia el S mide 337,89 m. (línea D-E), desde ese punto hacia el SO mide 13,03 m. (línea E-F) y desde este último punto hacia el S, hasta cerrar la figura, mide 154,03 m. (línea F-A), haciendo una SUP.TOTAL DE 5 HAS. 3.797 M2, siendo sus ángulos interiores de 90°06'15" (punto D), 128°44'01" (punto E), 231°13'54" (punto F), 89°53'18" (punto A), 90°08'26" (punto B) y 89°54'06" (punto C); edificado, y linda: al N con Parc. 172-6264 de Antonino Caraisolo Baigorri y Cledia Antonia Verri de Baigorri (Fº 3

7 .146 Aº 1980), al S y al O con camino Público y al E en parte con Parc. 172-0165 de Isabel ó Ida Isabel Truccone de Tarditti (Fº 3.033 Aº 1997) y en parte con la Parc. 172-5665 de Club Sportivo Balnearia (Fº 54.570 Aº 1977).- Es la Parc. N° 172-6164, empadronada en la Cuenta N° 3003-0151507/7.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matr. N° 843.621 a nombre de Miguel Barovero ó Barrovero.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza.- Lucas Hernán Rivoira, Prosecretario.-"

10 días - N° 636841 - s/c - 22/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Alta Gracia. Provincia de Córdoba, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Ferrucci en los autos "GARRO MORENO, MARÍA BELÉN C/ SUCESORES DE MARCOTE, JOSÉ MARÍA - ORDINARIO - OTROS (USUCAPION)" Expte. N° 14221962 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 13/11/2025. Proveyendo al escrito inicial: por presentada María Belén Garro Moreno, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de Valle de Anisacate, Lugar Lomas de Anisacate, Sección El Canal, calle y número 72 s/n y que afecta a la Matrícula 722784, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítense y emplácese a los SUCESORES del titular registral JOSE MARIA MARCOTE para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese mediante cédula ley 22.172 al último domicilio conocido del titular registral fallecido y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por dos días, conforme lo normado por el art. 165 del C.P.C. y art. 53 inc. 5 del Cod Procesal de la Provincia de Buenos Aires. 2) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de tiraje más cercano donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción (art. 783 CPCC).- Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Valle de Anisacate y colindantes MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, CONSTRUIR M.R.C. S.R.L. y actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días siguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine)

del CPCC. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. (...) Notifíquese." Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (JUEZ) - Dra. María Gabriela GONZALEZ (PROSECRETARIA).- Inmueble a usucapir: Matrícula número 722784, a nombre de MARCOTE, JOSÉ MARÍA, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número: 310732035370, número catastral 3107280403102027, se describe cómo: Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía SAN ISIDRO, Comuna de VALLE DE ANISACATE, Lugar LOMAS DE ANISACATE, Sección EL CANAL, calle y número 72 s/n, designado como LOTE 27 de la MANZANA 102, que mide y linda en su frente al N. 10 metros con Calle Pública, en su fondo al S. 10 metros con el lote 8 Cuenta: 31-07-3203519/1, MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Matrícula F. R. N°: 1.617.579, en su costado al E. 30 metros con lote 26 CONSTRUIR MRC SRL, N° Cuenta: 31-07-3203536/1, Matrícula F. R. N°: 1.384.062 y en su otro costado al O. 30 metros con lote 28 N° Cuenta: 31-07-3203538/8, MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Matrícula F. R. N°: 1.617.591, por lo que abarca una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.-

10 días - N° 637302 - s/c - 9/1/2026 - BOE

El Sr. juez de 1^º instancia civ. com. de 20^º nombramiento de la ciudad de Córdoba AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PASINI MARIANO JOSE PROSECRETARIO/A LETRADO , en los autos caratulados "GUDIÑO SONIA RAQUEL - USUCAPION - EXPTE N° 13809522" ha resuelto : "CÓRDOBA, 28/11/2025. Atento lo solicitado, proveyendo acabadamente a la demanda deducida con fecha 06/11/2025: Téngase a la compareciente Sonia Raquel Gudiño D.N.I.: 22.036.549 por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los demandados o sus respectivos sucesores, Sres. Sandra Elizabeth Gudiño DNI 24.726.415; Elvira Rosa García DNI 02.492.222; Jorge Raúl Sosa DNI:12.613.271; Vilma Ester Sosa DNI 11.562.251; Norma Adriana Del Valle Sosa DNI 20.785.350; Carlos Enrique Sosa DNI 14.291.084; Ana Daniela Torres García DNI 31.667.277; Omar Cristina García D.N.I.: 29.063.056; Daniel Alberto García DNI 27.672.406; Rubén Darío Sosa DNI 22.563.062; Ángel Gabriel Tomatis García DNI 28.116.956 Cristian Eduardo Tomatis DNI 24.691.970, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebel-

día; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en la demanda. Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, a saber: Inmueble ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, Barrio Centro América, calle Doctor Rafael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Javier Massimino visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha en expediente 0033-155614/2024, inmueble encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, afectando las matrículas N°149.958 y 23.910, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y colindantes o sus respectivos sucesores, Sres. Sánchez Dulcidio Nelido DNI 3.790.918 y María Luisa Ramona Rodríguez D.N.I.: 9.244.041 para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en demanda. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786, CPC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente. Notifíquese. FDO DIGITALMENTE POR: AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; PASINI MARIA JOSE PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: Inmueble ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, barrio Centro América, calle Doctor Rafael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 3,54 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00' lodo 2-3 de 14,30 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°00' lodo 3-4 de 2,49 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 92°51'; lodo 4-5 de 4,18 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00' lodo 5-6 de 0,27 m; a partir de 6, con un ángulo

interno de 270°00' lodo 6-7 de 5,52 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 87°09'; lodo 7-8 de 6,24 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 90°00' lodo 8-1 de 24,00 m; encerrando una superficie de 109.96 m². Y linda con: lodo 1-2 con Calle Doctor Rafael Hernández Ramírez, lodo 2-3 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lodo 3-4 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lodo 4-5 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lodo 5-6 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lodo 6-7 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lodo 7-8 con Parcela 26 MFR: 130160 Cta: 110111128146 GARCIA ANA OLGA TOMATIS ANGEL LUIS, lodo 8-1 con Parcela 22 MFR: 891266 Cta: 110111128545 SANCHEZ DULCIDIO NELIDO y con Parcela 23 MFR: 223153 Cta: 110111128111 RODRIGUEZ MARIA LUISA RAMONA.

10 días - N° 637440 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nom. en lo Civ.Com.Conc. y Familia de la ciudad de RIO SEGUNDO, Secretaria a cargo de la Dra. BARBARA ETCHUDEZ Patricia Roxana, hace saber que en los autos caratulados "MARTINEZ, CARLOS ALBERTO Y OTRO – ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. 12217624," se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 131. RIO SEGUNDO, 16/09/2025.Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. VICTOR LUIS MARTINEZ, DNI 10.377.929, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 07.630.669, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero FERRANDO HUGO NÉSTOR, Expte. 0033-116964/2020,

visado por la Dirección General de Catastro con fecha 09/08/2021, se describe como: "Lote 498395-448170 Inmueble ubicado en , designando como Lote 498395-448170, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6498829,837 y Este: 4447755,546 con un rumbo de 94°16'54"; y un ángulo en dicho vértice de 59°18'32" y una distancia de 495,22 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6498792,863 y Este: 4448249,384 a partir de 2, con un ángulo interno de 96°12'56"; lado 2-3 de 627,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 102°46'46"; lado 3-4 de 169,23 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 101°39'09"; lado 4-1 de 789,95 m; encerrando una superficie de 22 Ha 0003 m². Y linda con: lado 1-2 con Camino T 42-2, lados 2-3 y 3-4 con Parcela 2140-2187 27-07-0140867-2 Fº 6.325 Tº 26 Año 1940 MARDOQUEO CASAS, lado 4-1 con Vías de Ex F.C.Gral. B. Mitre"; no afectando dominio alguno, y encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270706946010, bajo la titularidad del Sr. MARDOQUEO CASAS, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2707002140228700. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de los Sres. VICTOR LUIS MARTINEZ, DNI 10.377.929, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 07.630.669, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 14/03/2008 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniante para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. digitalmente. GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ. Of. 16/9/2025. 10 ds s/c

10 días - N° 637574 - s/c - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, en autos, TADE, WALTER LUIS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL, Expte. 12158322 ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO:162 RIO SEGUNDO, 28/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. WALTER LUIS TADE, DNI 21.693.631, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero JUAN CARLOS SASIA, Expte. 0033-140017/2023, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10/07/2023, se designa como Lote 518700-447385 y se describe como: "Inmueble ubicado en Pedanía Suburbios, Departamento

RÍO SEGUNDO, designado como Lote 518700-447385, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6518822,77 y Este: 4447100,03 con un rumbo de 35°44'40", y un ángulo en dicho vértice de 143°58'05" y una distancia de 956,68 m (Lado A-B) llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6519599,24 y Este: 4447658,90 a partir de B, con un ángulo interno de 36°33'24"; lado B-C de 1022,10 m; a partir de C, con un ángulo interno de 143°45'41"; lado C-D de 980,09 m; a partir de D, con un ángulo interno de 35°42'50"; lado D-A de 1044,18 m; encerrando una superficie de 58 Ha 9898 m². Y linda con: lado A-B con parcela 212-0885 Garcia Mariano Marcos, Garcia Manuel Ernesto, Garcia Paula Leticia, Schneider Letizia Martha, Garcia Agustin Ignacio, Faustini Jorge Ariel, Faustini Hernan Gustavo Cta. 27-02-2034366/6 M.F.R. 1416765, lado B-C con camino público, lado C-D con parcela 212-0585 Daniel Alcides Caramello Cta. 27-02-2034378/0 S/Datos de Dominio, lado D-A con camino público"; no afectando dominio alguno, y encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270221806139, bajo la titularidad de la SUCESSION INDIVISA DE TADE LUIS FRANCISCO, CUIT 20-06415157-7, y en la Dirección General de Catastro, bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2702002120048500. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. WALTER LUIS TADE, DNI 21.693.631, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 23/04/2012 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. GONZÁLEZ Héctor – Juez.

10 días - N° 638140 - s/c - 12/2/2026 - BOE

JUZGADO 1^a.I. C.C.FLIA. 2^a NOM. SEC. 3 DE VILLA MARIA EN AUTOS EXPEDIENTE SAC: 14242847 - GARCIA, ENCARNACIÓN Y OTROS - USUCAPION - TRAM.ORAL, HA DICHTADO EL SIGUIENTE PROVEÍDO:-VILLA MARIA, 26/11/2025. Proveyendo al escrito "AGREGA" (25/11/25): Agréguese boleta de aportes. Proveyendo al escrito "DEMANDA" (03/11/25): Por presentadas, por parte, y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como: Fracción de terreno de cuatro lados ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTIN, pedanía VILLA MARÍA, municipio VILLA MARÍA, lugar ciudad de Villa María, calle Pasteur esq. Formosa, designado como Parce-

la 021, que tiene las siguientes medidas lineales y angulares: Partiendo del vértice A con dirección Noreste, con un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 37,10 m llegamos al vértice B(lado A-B), colindando con Parcela 017 a nombre de JAVIER FAUSTINO LIONE y SOFIA INES LIONE; a partir de B, con dirección Sudeste, con un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 30,00 m llegamos al vértice C (lado B-C), colindando con Parcela 020 a nombre de MOSCARIELLO GUSTAVO JOSE; a partir de C, con dirección Sudoeste, un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 37,10 m llegamos al vértice D (lado D-C), colindando con calle Formosa; a partir de D, con dirección Noroeste, un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 30,00 m llegamos al vértice A (lado A-D), colindando con calle Pasteur; encerrando una SUPERFICIE de 1.113,00 m²; en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS: El inmueble se haya empadronado bajo CUENTA número 16-04-1.708.453/1 (1.113,00M2); designación oficial Manzana Letra "C", Lotes 6, 7 y 8. Inscripto en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO: Nomenclatura Depto. 16, Ped. 04, Pue. 22, Cir. 03, Sec. 01, Mza. 084, Par. 021;(1.113,00M2). Cítese y emplácese a Pedro Bataglia y Francisco Petracco y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.

de P.C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.-FDO.<. ROMERO ARNALDO ENRIQUE JUEZ-BATTISTON DANIELA ALEJANDRA- PROSECRETARIA.-

10 días - Nº 638371 - s/c - 13/1/2026 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaría 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados “Fernández, Luis Francisco –Usucapión –Medidas preparatorias para usucapión Expte. nº 2907279 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Nº 135 . Carlos Paz 08/09/2025 y Vistos... y Considerando...RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que el Sr. Luis Francisco Fernández –DNI 11.620.400-, con domicilio en calle Dr. Martín Ferreyra 275 de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 21/09/1955, de estado civil casado con la Sra. Marta Elena Fioramonti; ha adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 21/03/1989, el inmueble sito en calle Francisco Ramírez Nº 647 de Malagueño, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-96706/2015 con fecha 29/10/2015, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Eduardo Alfredo Ordano (mat. 1091/1) y con Certificación de Subsistencia Parcelaria de fecha 27/11/2024 (operación del 16/12/2024), se describe como: “Inmueble ubicado en Departamento SANTA María, Pedanía CALERA, Municipalidad MALAGUEÑO, Lugar MALAGUEÑO, Calle Francisco Ramírez Nº 647, Designado como LOTE 33 de la MANZANA 49, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice “A” con rumbo Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 13,80 m llegamos al vértice “B” (lado A-B); a partir de “B”, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 22,00 m; a partir de “C”, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 13,80 m; a partir de “D”, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 22,00 m; Encerrando una Superficie de 303,60 m² , Y linda: Lado A-B con Calle Francisco Ramírez, Lado B-C con Parcela 015 de Sergio Julián FARCHETTO y María Gabriela PARAJE Matrícula Nº 662.738 Cta. N° 3101-0918514-0, Lado C-D con Parcela 021 de Juan Mercedes RODRIGUEZ Matrícula Nº 1.676.738 Cta. N° 3101-0918508-5, Lado D-A con Parcela 013 de

Félix Norberto CREADO Matrícula N° 1.676.778 Cta. N° 3101-0918516-6.” En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente como Matrícula 1650898 “Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Malagueño, Pedanía Calera del Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, que se designa como lote VEINTE de la Manzana 49 y mide 13,80 mts. de frente sobre calle San Luis por 22,00mts de fondo o sean TRECENTOS TRES METROS SESENTA DECIMETOS CUADRADOS, lindando; al Norte, lote Veintiuno; al Sud lote Diecinueve; al Este calle San Luis y Oeste, lote trece.” Antecedente dominial: Folio 34498 Año 1967. Inscripto en un 100% a nombre de ALDERETE Segundo Sofonía.” Fdo: Olcese, Andres, Juez de 1ra. Instancia.

10 días - Nº 638519 - s/c - 26/12/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12227471 - BRACCIA, OSVALDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Por O. de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. nº 3, en autos “BRACCIA, OSVALDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. nº 12227471, mediante decreto de fecha 15/10/2025, cita y emplaza a los titulares registrales Sres. Sucesores y/o Herederos del Sr. Salustiano Antonio o Salustiano Vega, y a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Celedonio Sebastián Durán, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Comuna de La Paisanita, y como colindantes, a los Sres. Gregorio Domínguez Castro, Celedonio Sebastián Durán, María del Pilar Rodríguez –en carácter de única y universal heredera de Manuel Rodríguez Frean, y a la Comuna de La Paisanita. El inmueble objeto del juicio se compone de dos parcelas que en el Registro General de la Provincia se designan: 1) “Fracción de terreno, ubicada en Villa La Paisanita, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE SEIS de la MANZANA D, Sección A, que mide, a saber: 18,87 mts. De frente al Nor-Oeste; 25,80 mts. De contrafrente; 78,43 mts. Al Nor-Este; y 81,11 mts. Al Sud-Oeste, o sea, 1.776,9224 mts. de superficie. Lindando, al Nor-Oeste con Calle Pública, al Sud-Este con propiedad de La Paisanita, al Nor-Este con lote 5 y al Sur-Oeste con el lote 7.” Inscripta con relación a la Matrícula N° 916.618

y la afectación es parcial. 2) “Lote de terreno de forma irregular, ubicado en el lugar conocido por “La Paisanita” Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, el que de acuerdo al plano de subdivisión se designa con el número SIETE de la Manzana D, Sección A que mide 35,73 mts. De frente al oeste, sobre Calle Pública; 10,68 mts. En su contrafrente al Este, lindando con la vendedora; 81,11 mts. En el costado Norte, lindando con el lote 6; y 83,94 mts. En su costado Sur, lindando con el lote 8, todos de la misma manzana. Superficie total de 1878,4950 mts.²” Inscripta con relación a la matrícula 1.174.242 y la afectación es parcial.- En el plano de mensura se designa: “Parcela ubicada en departamento SANTA MARÍA, pedanía ALTA GRACIA, lugar LA PAISANITA, LOTE 101 de la MANZANA D, compuesta de once lados que miden y lindan: Partiendo del esquinero Norte, vértice “A” con una línea con rumbo Sureste hasta el vértice B y un ángulo interno de 89°26', mide 38,56m (Línea A-B), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta Nº 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice “B” con ángulo interno de 178°53' hasta el vértice C, mide 23,81m (Línea B-C), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta Nº 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice “C” con ángulo interno de 210°55' hasta el vértice D, mide 5,54m (Línea C-D), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta Nº 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice ¿D” con ángulo interno de 132°17' hasta el vértice E, mide 7,31m (Línea D-E), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta Nº 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice E con ángulo interno 124°10' hasta el vértice F, mide 12,92m (línea E-F), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta Nº 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618, y resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta Nº 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice F con ángulo interno de 93°44' hasta el vértice G, mide 6,74m (línea F-G), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta Nº 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice G con ángulo interno de 175°32' hasta el vértice H, mide 16,58m (línea G-H), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta Nº 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice H con ángulo interno de 173°04' hasta el vértice I, mide 8,27m (línea H-I), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta

Nº3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice I con ángulo interno de 186°22' hasta el vértice J, mide 9,49m (línea I-J), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta Nº3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242, desde este vértice J con ángulo interno de 188°02' hasta el vértice K, mide 40,95m (línea J-K), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta Nº3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242, desde este vértice K con ángulo interno de 67°35' hasta el vértice A, mide 38,78m (línea K-A), lindando con calle Publica. Cerrando este lado la figura con una Superficie Total: 1867,14m².- El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 31-06-01-05-01-120-007 y 31-06-01-05-01-120-008, y Cuentas 310612202582 y 310605708284, inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas Nº 916.618 y 1.174.242.— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 02/12/2025. Conste.-

10 días - Nº 638972 - s/c - 30/12/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13827783 - MARTINICH, MATEO - USUCAPIÓN. MARCOS JUAREZ, 12/12/2025. A la presentación electrónica del 19.11.2025: Agréguese. Atento a las constancias de la causa, proveyendo acabadamente a los escritos de fecha 19/05/2025 y 07/10/2025: Admitase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítense y emplácese a la Sra. Agustina Scoppa, DNI 30.334.416, y al Sr. Crhistian Sebastián Teyo, DNI 26.816.331, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de la localidad más próxima por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Inriville

y a los terceros colindantes del inmueble a usufruir conforme lo informado por la repartición catastral, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. De conformidad a lo informado a lo dispuesto por el art. 784 inc. 3 de la Ley 8465, cítense al Sr. Cristian Franco Bosoni, para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Inriville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia de esa ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin ofíciense. Notifíquese. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Propiedad. AMIGO ALIAGA Edgar, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; NIETO Rosana Noel, PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - Nº 638978 - s/c - 16/1/2026 - BOE

Rio Cuarto. En los autos caratulados: RODRÍGUEZ, STELLA MARIS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. n° 11257224) que se tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 35. RIO CUARTO, 24/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintenal de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo, ubicado próximo a Comuna de Las Albañacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Rio Cuarto, Prov. de Córdoba; designado como Lote 358652-327609 que, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6358650,57 y Este: 4327640,90 con un rumbo de 198°47'57", y un ángulo en dicho vértice de 91°32' y una distancia lado B-A de 19,89 mts., llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6358631,74

y Este: 4327634,49 a partir de B, con un ángulo interno de 88°55'; lado C-B de 60,35 mts.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°10'; lado C-D de 19,89 mts.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°18'; lado D-E de 29,15 mts.; a partir de E, con un ángulo interno de 179°05'; lado E-A de 30,87 mts.; dando cierre al polígono con una superficie de 1204.15 m². Lindando con: Al Nor-Nor-Este con Parc. Sin Designación ocupada por Stella Maris Rodríguez - (Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta Nº: 24-02-1.818.430/9) y con Parc. Sin Designación ocupada por Jorge Manuel López y Gladys Edith Moreira - (Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta Nº: 24-02-1.818.430/9); Al Este-Sur-Este con Camino Publico; Al Sur-Sur-Oeste con Parc. Sin Designación ocupada por Scutella José - (Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta Nº: 24-02-1.818.430/9); Y al Nor-Nor-Oeste con Parc. Sin Designación Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta Nº: 24-02-1.818.430/9, todo según plano de mensura Nº 0579-007000/2019, visado con fecha 27/12/2019. El inmueble objeto de la presente afecta parcialmente la matrícula 1862421. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 21/12/2015. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local -a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Las Albañacas y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula Nº 1862421 (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.). A cuyo fin, deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Fdo. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 639084 - s/c - 30/12/2025 - BOE

